

INFORME ANUAL 2019



Andorran Banking
Excellence and trust

Andorran Banking

C/ Ciutat de Consuegra, 16 - Edifici l'Illa, esc. A, 2n
AD500 Andorra la Vella - Principado de Andorra
Tel. +376 807110 - Fax +376 867110
andorranbanking@andorranbanking.ad
www.andorranbanking.ad



Publicado por Andorran Banking

© Andorran Banking

Depósito legal: AND 310 - 2020
ISBN: 978-99920-3-199-5

El Informe Anual es una publicación anual elaborada por Andorran Banking disponible en formato digital en la página web **www.andorranbanking.ad**.

Se permite la utilización de la información contenida en este informe siempre y cuando dicho uso tenga finalidades no lucrativas mencionando como fuente de información: **Publicación de Andorran Banking "Informe Anual"**.

No se autoriza la transformación total o parcial de ningún contenido.



INFORME ANUAL 2019

ÍNDICE



1. Mensaje del Presidente de Andorran Banking	4
2. Organigrama de Andorran Banking	6
3. Cronología de acontecimientos vividos en relación con el proceso de transformación de Andorra	8
4. Actividades de Andorran Banking y asociaciones	14
5. Misión, visión, valores y hoja de ruta de la banca andorrana	16
6. Cifras clave	18
6.1. Sector bancario	18
6.2. País	24
7. Monográficos de temas relevantes	30
7.1. COVID-19	30
7.2. Digitalización	31
7.3. Ley 35/2018 de solvencia, liquidez y supervisión prudencial	31
7.4. Ley 17/2019 de modificación de la Ley 8/2013 sobre los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero, la protección del inversor, el abuso de mercado y los acuerdos de garantía financiera	32
7.5. Intercambio automático de información en materia fiscal	32
7.6. Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo	33
7.7. 5.ª evaluación del Moneyval	34
7.8. Reglamento de beneficiarios efectivos	34
7.9. Tipificación del delito fiscal	35
7.10. Código deontológico	35
7.11. Medios de pago	35
7.12. SEPA (<i>Single Euro Payments Area</i>)	36
7.13. Seguros	36
7.14. BEPS	37
8. Legislación: Marco normativo andorrano	38
Anexo 1	
Datos del sector bancario andorrano	46
Anexo 2	
La transformación digital en la banca andorrana	81

Nota: la normativa recogida en esta publicación está actualizada hasta el 30 de abril de 2020.



Mensaje del Presidente de Andorran Banking

El 2019 ha sido un año de consolidación del sector bancario, en línea con los ejercicios anteriores, a pesar de un entorno internacional cada vez más complejo y de unas políticas monetarias poco favorables a los negocios bancarios.

En su transcurso, el sector ha visto afianzadas sus calificaciones positivas por parte de las agencias internacionales de calificación de riesgos y solvencias. Una buena noticia que engloba perfectamente los doce meses de un año que ha sido histórico para Andorra por la conmemoración de los 600 años del Consejo General de los Valles, uno de los parlamentos más antiguos de Europa y del mundo, como también por la primera visita oficial al Principado del copríncipe Emmanuel Macron, que fue recibido multitudinariamente por el pueblo andorrano.

En la Memoria que tiene en las manos encontrará amplia información sobre las actividades desarrolladas durante el año y las magnitudes más relevantes del sector. Más allá, sin embargo, de la actividad llevada a cabo, que sin duda ha sido intensa, debe dejarse constancia de que el sistema bancario andorrano, paralelamente a su día a día, se ve obligado a adaptarse continuamente al cambiante entorno en el que trabajamos los bancos, así como al cada vez más exigente marco normativo que nos es de aplicación.

La supervisión y regulación crecientes impactan en la rentabilidad del negocio bancario en Andorra y en la del resto de Europa, como lo hace también la gran inversión tecnológica que se necesita hoy en día para desarrollar la actividad bancaria y llegar a todos nuestros clientes.

La actuación y los resultados del sector se van adaptando en función de este entorno, cambiante año tras año. Y ello no puede ser de otra manera si queremos mantener nuestra homologación internacional y nuestra competitividad.

En lo que se refiere a los volúmenes de negocio, tanto las cifras de activo como de recursos se mantienen en un muy buen nivel.

Por otro lado, las ratios financieras muestran la solidez del sector y la capacidad de adaptación de los bancos andorranos. La comparación de estas ratios con las de las entidades financieras de nuestro entorno es favorable, y evidencian la solvencia de la banca andorrana y su capacidad para hacer frente a los retos de país, incluso en los peores escenarios.

La banca es un elemento esencial de cualquier sistema económico y una estructura de país y de su soberanía porque cataliza su desarrollo económico ejerciendo una función de intermediación y promoción de la actividad comercial.



 **Josep Segura Solà**
Presidente de Andorran Banking

En 2019, los bancos desempeñaron este papel financiando la economía nacional de manera muy significativa e impulsando y acompañando el desarrollo económico. La inversión en tecnología y la innovación, que son asimismo elementos esenciales, forman parte del ADN del sector.

Y todo ello ha sido posible gracias a la gran capitalización de nuestro sistema bancario y a su alto nivel de liquidez, fruto de un trabajo muy importante que se ha venido haciendo desde hace ya muchos años.

El esfuerzo realizado a lo largo de la última década para homologar las prácticas del sector a los estándares internacionales ha sido enorme, en consonancia con los esfuerzos que se han hecho asimismo a nivel de país para adaptar muchos aspectos técnicos, pero, muy especialmente, para posibilitar una transparencia máxima.

En esta línea, el sector ha sido y continúa siendo un actor principal de esta transformación y, al mismo tiempo, un motor económico de primer orden en este escenario por la inversión que realiza, por el valor añadido que crea, y por el compromiso que ha adquirido con la sociedad andorrana y su futuro.

Seguirá siendo así. El sector marcará, en los próximos años, el camino a seguir con respecto

a la digitalización de nuestra actividad y de la economía en general.

No puedo finalizar este breve comentario sobre el sector sin hacer una referencia explícita a la crisis sanitaria que estamos viviendo este 2020, y a las enormes consecuencias que tiene y tendrá en el ámbito económico.

Los bancos somos conscientes de cuál es nuestra misión en este entorno y estamos desempeñando un papel muy activo para permitir a los agentes económicos y sociales superar, de la mejor manera posible, las graves dificultades que estamos atravesando. La banca demostrará que sabe estar a la altura de las circunstancias prestando un apoyo decidido a la gente y al país, evidenciando que nuestra solidez y nuestra solvencia son factores determinantes para convertirnos en una parte relevante de la solución.

Junio de 2020.



Organigrama de Andorran Banking

Miembros de la Asamblea General



➤ **Josep Segura**
Banc Sabadell d'Andorra
Presidente



➤ **Xavier Cornella**
Grup Crèdit Andorrà
Vicepresidente



➤ **Esther Puigcercós**
Secretaria y Directora General



Comisiones

Jurídica

Cumplimiento normativo

Regulatoria

Fiscal

Créditos

Comunicación

Finanzas

Seguros

Cartera

Informática

Medios de Pago

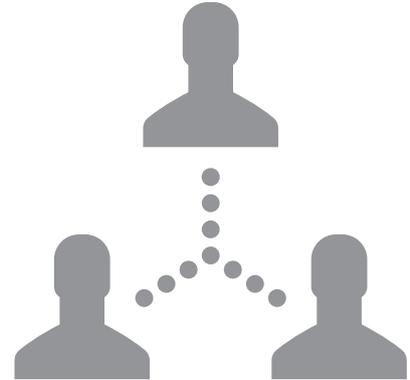
Seguridad

Recursos humanos

Innovación

Operaciones

Moneda



➤ **Ricard Tubau**
Andbank



➤ **Lluís Alsina**
MoraBanc



➤ **José Luis Dorado**
Vall Banc



Miembro

Cámara de Comercio, Industria y Servicios (CCIS)

Confederación Empresarial Andorrana (CEA)

Federación Bancaria Europea (FBE)

Patronato Fundación Privada Tutelar



Grupos de trabajo

Más de
10 grupos
de trabajo



Cronología de acontecimientos vividos en relación con el proceso de transformación de Andorra

MP	Medios de Pago
AM	Acuerdo Monetario
RTG	Rating
REG	Regulación
REG COVID-19	Regulación aprobada para hacer frente a la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia del SARS-CoV-2
PBC/FT	Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

TR	Transparencia
AII	Acuerdo de intercambio de información en materia fiscal previa solicitud
CDI	Convenio para evitar la doble imposición
MCAA	<i>Multilateral Competent Authority Agreement</i>
IAI	Intercambio automático de información en materia fiscal
Convenio Multilateral	Convenio relativo a la asistencia mutua en materia fiscal con la OCDE

Andorra ha firmado 24 AII y 8 CDI

2020

COVID-19	11 de junio	Aprobación del convenio sectorial que permite aplazar el pago de préstamos o créditos a las personas afectadas económicamente por el SARS-CoV-2.
RTG	24 de abril	Standard & Poor's confirma la calificación de país BBB/A-2 y revisa la perspectiva a estable debido al impacto del SARS-CoV-2.
REG COVID-19	18 de abril	Aprobación de la Ley 5/2020 de nuevas medidas excepcionales y urgentes por la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia del SARS-CoV-2 y que deroga la Ley 3/2020 anterior.
REG COVID-19	24 de marzo y 20 de mayo	Aprobación de dos decretos relativos a un programa extraordinario de avales para empresas y negocios por la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia del SARS-CoV-2.
REG COVID-19	23 de marzo	Aprobación de la Ley 4/2020 cualificada de los estados de alarma y emergencia.
REG COVID-19	23 de marzo	Aprobación de la Ley 3/2020 de medidas excepcionales y urgentes por la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia del SARS-CoV-2.
RTG	31 de enero	Fitch Ratings mantiene la nota BBB+ y la perspectiva estable.
RTG	17 de enero	Standard & Poor's confirma la calificación del Principado en BBB/A-2 y la perspectiva positiva.

2019

PBC/FT	5 de diciembre	El plenario del Moneyval aprueba el 2.º informe de progreso de la 5.ª evaluación de Andorra.
PBC/FT	28 de noviembre	Aprobación de la Ley 21/2019 de modificación de la Ley 14/2017, del 22 de junio, de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo.
TR	12 de noviembre	Segunda ronda de la fase 2 de la evaluación del Global Forum: la OCDE reconoce las mejoras en transparencia e intercambio de información fiscal e incrementa la nota del país a <i>largely compliant</i> .

AM	23 de septiembre	Aprobación de la modificación del anexo del Acuerdo Monetario.
RTG	2 de agosto	Fitch Ratings reafirma el rating de Andorra en BBB+ y la perspectiva estable.
RTG	19 de julio	Standard & Poor's mejora la perspectiva sobre Andorra de estable a positiva y reafirma la calificación BBB / A-2.
REG	14 de mayo	Aprobación del reglamento del impuesto sobre sociedades que deroga el anterior del 2015.
REG	8 de mayo	Reglamento de desarrollo de la Ley 12/2017, del 22 de junio, de ordenación y supervisión de seguros y reaseguros del Principado de Andorra, en relación con el régimen de supervisión simplificada para las delegaciones del Principado de Andorra.
AM	3 de abril	Aprobación del Reglamento de adopción de normas técnicas de la UE aplicables en materia de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión.
AM	3 de abril	Aprobación del Reglamento sobre los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero, la protección del inversor, el abuso de mercado y los acuerdos de garantía financiera.
AM	27 de marzo	Aprobación del decreto por el que se introducen las normas internacionales de información financiera en vigor en la UE, de conformidad con el marco contable de las NIIF-UE adaptado a Andorra.
MP	5 de marzo	Las entidades bancarias andorranas pasan a formar parte de SEPA.
MP	1 de marzo	Andorra pasa a formar parte de la zona única de pagos en euros (<i>Single European Payment Area</i> - SEPA).
AM	15 de febrero	Aprobación de la Ley 17/2019 de modificación de la Ley 8/2013 sobre los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero, la protección del inversor, el abuso de mercado y los acuerdos de garantía financiera.
PBC/FT	11 de febrero	Publicación del 1.º informe de progreso de la 5.ª evaluación del Moneyval.
MP	11 de febrero	El <i>European Payment Council</i> actualiza la lista de países adheridos a los esquemas SEPA, entre los que se incluye el Principado de Andorra.
RTG	9 de febrero	Fitch Ratings reafirma el rating de Andorra en BBB+ y la perspectiva estable.
REG	1 de febrero	Entra en vigor la Ley 31/2018 de relaciones laborales.
TR	23 de enero	Aprobación del decreto relativo a la nota técnica sobre el procedimiento de auditoría para los auditores externos sobre CRS.
RTG	19 de enero	Standard & Poor's reafirma la calificación del Principado en BBB/A-2 y mantiene la perspectiva estable.
REG	1 de enero	Entran en vigor la Ley 32/2018 cualificada de acción sindical y patronal y la Ley 33/2018 cualificada de medidas de conflicto colectivo.

2018

AM	20 de diciembre	Aprobación de la Ley 35/2018 de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión, así como de la Ley 36/2018 de conglomerados financieros.
AM	12 de diciembre	Decreto por el que se aprueban determinadas NIIF-UE que modifica el Decreto NIIF-UE del 18 de diciembre de 2016.
PBC/FT	6 de diciembre	El plenario del Moneyval aprueba el 1.º informe de progreso de la 5.ª evaluación de Andorra.
TR	5 de diciembre	La UE considera a Andorra un país plenamente cooperante en materia fiscal y lo excluye de la lista gris.

MP	21 de noviembre	Aprobación del Reglamento relativo al régimen jurídico de servicios de pago y dinero electrónico y de las entidades de pago y entidades de dinero electrónico (Reglamento PSD2 que revoca el reglamento PSD1).
TR	15 de noviembre	La OCDE avala los cambios realizados por Andorra y reconoce que no tiene regímenes fiscales potencialmente perjudiciales (Proyecto BEPS Acción 5).
MP	25 de octubre	Aprobación de la Ley 27/2018 de modificación de la Ley 8/2018 de servicios de pago y dinero electrónico (PSD2).
TR	19 de octubre	Firma del acuerdo multilateral de la OCDE que permite intercambiar información país por país con todas las autoridades competentes signatarias del acuerdo.
TR	18 de octubre	Firma del acuerdo multilateral de la OCDE en el marco del proyecto BEPS.
TR	3 de octubre	Aprobación de la modificación del Reglamento de desarrollo de la Ley IAI.
PBC/FT	21 de septiembre	Segundo Curso de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, organizado por Andorran Banking junto con la Universidad de Andorra y la UIFAND.
AM	13 de septiembre	Aprobación de la Ley 20/2018 reguladora del Fondo Andorrano de Garantía de Depósitos y del Sistema Andorrano de Garantía de Inversiones que entra en vigor el 4 de octubre.
TR	11 de septiembre	Visita del director del Centro de Política Tributaria y Administración de la OCDE, Pascal Saint-Amans, para conocer las transformaciones económicas y fiscales llevadas a cabo por Andorra. Conferencia: «La cooperación fiscal en el entorno después de BEPS y del intercambio automático».
PBC/FT	5 de septiembre	Aprobación del Reglamento regulador del registro y acceso a la información relativa a los beneficiarios efectivos en los registros de entidades jurídicas para adaptarlo a la normativa internacional.
RTG	11 de agosto	Publicación rating Fitch: BBB+.
TR	26 de julio	Aprobación de la Ley 19/2018 que modifica la Ley que amplía el número de jurisdicciones con las que Andorra intercambiará información a partir del 2020 (un total de 95 jurisdicciones).
RTG	20 de julio	Publicación rating S&P: BBB.
TR	3 de julio	Desayuno coloquio en Madrid “El sector financiero andorrano en Europa” organizado por Andorran Banking y el Gobierno de Andorra.
AM	20 de junio	Aprobación del Reglamento de desarrollo de la Ley 8/2018 de servicios de pago y dinero electrónico y del Reglamento relativo a normas aplicables a los proveedores de servicios de pago para facilitar la automatización de pagos transfronterizos entre el Principado de Andorra y los estados miembros de la Unión Europea (Reglamento PSD1 y Reglamento SEPA).
AM	18 de junio	Aprobación de la modificación del anexo del Acuerdo Monetario.
REG	31 de mayo	Aprobación de la Ley 12/2018 que modifica la Ley 10/2013 del INAF. Esta modificación transforma el INAF en AFA (Autoridad Financiera Andorrana) y le otorga las competencias de supervisor efectivo en materia de seguros y reaseguros.
PBC/FT	23 de mayo	Aprobación del Reglamento de la Ley 14/2017, del 22 de junio, de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo.
TR	18 de mayo	Firma del CDI entre el Principado de Andorra y Chipre.
MP	17 de mayo	Aprobación de la Ley 8/2018 de servicios de pago y dinero electrónico (PSD1).
REG	19 de abril	Aprobación de la Ley 6/2018 de modificación de la Ley 95/2010 del Impuesto sobre sociedades.
RTG	17 de febrero	Publicación rating Fitch: BBB.
RTG	19 de enero	Publicación rating S&P: BBB.

2017

TR	5 de diciembre	Andorra supera el examen de la UE y deja de formar parte de la lista de países no-cooperantes.
TR	30 de noviembre	Aprobación de dos modificaciones de la Ley 19/2016 de IAI que amplían el número de las jurisdicciones con las que Andorra intercambiará información a partir del 2018 (41) y 2019 (73).
TR	26 - 27 de octubre	Primera edición del Andorran Financial Summit.
PBC/FT	28 de septiembre	El plenario del Moneyval aprueba el informe de la 5.ª evaluación de Andorra.
RTG	18 de agosto	Publicación rating Fitch: BBB.
TR	2 de agosto	Aprobación del Reglamento de la Ley 19/2016 de intercambio automático de información en materia fiscal.
RTG	28 de julio	Publicación rating S&P: BBB.
PBC/FT	13 de julio	Aprobación de la tipificación del delito fiscal.
TR	28 de junio	La OCDE premia los esfuerzos de Andorra y la incluye en la lista de los países más transparentes del ranking del Global Forum sobre Transparencia e Intercambio de Información Fiscal.
PBC/FT	22 de junio	Aprobación de la Ley 14/2017 de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo.
REG	22 de junio	Aprobación de la Ley 12/2017 de ordenación y supervisión de seguros y reaseguros.
AM	19 de junio	Aprobación de la modificación del anexo del Acuerdo Monetario.
TR	7 de junio	Andorra firma el Convenio multilateral de la OCDE de aplicación de las medidas del Sistema Fiscal Internacional (BEPS).
TR	25 de mayo	Aprobación de la Ley 10/2017 de intercambio de información mediante solicitud previa y de intercambio de información espontáneo en materia fiscal que modifica la Ley 3/2009.
PBC/FT	6 - 17 de marzo	Visita <i>on-site</i> de los evaluadores del Moneyval en el contexto de la 5.ª evaluación.
RTG	24 de febrero	Publicación rating Fitch: BBB.
PBC/FT	10 de febrero	Primer Curso de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, organizado por Andorran Banking junto con la Universidad de Andorra.
RTG	27 de enero	Publicación rating S&P: BBB-.
TR	13 de enero	La Asamblea General de Andorran Banking actualiza su Código deontológico
TR	1 de enero	Entra en vigor el acuerdo firmado con la UE de IAI.
TR	1 de enero	Entra en vigor la Ley 19/2016 de IAI.
AM	1 de enero	Entra en vigor el Decreto del 18 de diciembre de 2016 que aprueba el nuevo marco contable (NIIF-UE).

2016

TR	30 de noviembre	Aprobación de la Ley 19/2016 de intercambio automático de información en materia fiscal (IAI).
RTG	3 de septiembre	Publicación rating Fitch: BBB.
TR	28 - 29 de julio	Ratificación del Convenio Multilateral.
RTG	29 de julio	Publicación rating S&P: BBB-.
AM	23 de mayo	Aprobación de la modificación del anexo del Acuerdo Monetario.
N/A	11 de mayo	Vall Banc inicia operaciones.
RTG	11 de marzo	Publicación rating Fitch: BBB.
TR	26 de febrero	Entra en vigor el CDI entre el Principado de Andorra y España.
RTG	12 de febrero	Publicación rating S&P: BBB-.
TR	12 de febrero	Andorra firma con la UE el acuerdo de IAI.

2015

TR	3 de diciembre	Andorra firma con la OCDE el MCAA.
TR	4 de noviembre	Andorra rubrica con la UE el acuerdo de IAI.
PBC/FT	14 de septiembre	Andorra aprueba la 4.ª evaluación del Moneyval y pasa a la 5.ª evaluación.
AM	2 de abril	Aprobación de la Ley 8/2015 de medidas urgentes para implantar mecanismos de reestructuración y resolución de entidades bancarias.
PBC/FT		Se inician los preparativos para la 5.ª Evaluación del Moneyval que se desarrollarán a lo largo de todo el 2016.

2014

TR	16 de junio	Adopción de la declaración de la OCDE relativa al intercambio de información.
TR	Junio	<i>Peer Reviews Fase 1 + 2 (Global Forum).</i>
TR	24 de abril	Aprobación de la Ley 5/2014 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
N/A	Abril	Inicio de las negociaciones para un Acuerdo de Asociación entre la UE y el Principado de Andorra.
AM	19 de marzo	Aprobación de la modificación del anexo del Acuerdo Monetario.

2013

TR	5 de noviembre	Firma del Convenio Multilateral sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal de la OCDE.
TR	11 de octubre	Mandato de negociación de revisión del Acuerdo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro.
AM	10 de octubre	Aprobación de la Ley 17/2013 sobre la introducción del euro en el marco del Acuerdo Monetario firmado entre el Principado de Andorra y la Unión Europea.
TR	Octubre	2.ª Fase de la evaluación del <i>Peer Review (Global Forum)</i> .
N/A	17 de septiembre	El INAF es aceptado en la IOSCO como miembro de pleno derecho.
TR	1 de enero	Entra en vigor la Ley 11/2012 del Impuesto General Indirecto (IGI).

2012

REG	21 de junio	Aprobación de la Ley 10/2012 de Inversión Extranjera, liberalizándola al 100%.
PBC/FT	Marzo	Inicio de la 4.ª Evaluación del Moneyval.

2011

TR	Agosto	1.ª Fase de la evaluación del <i>Peer Review (Global Forum)</i> .
AM	30 de junio	Andorra firma el Acuerdo Monetario con la Unión Europea para convertir el euro en moneda oficial del Principado de Andorra.
N/A	4 de abril	<i>Memorandum of Understanding</i> firmado entre el INAF y el Banco de España que establece un protocolo de colaboración entre ambas autoridades.

2010

TR	29 de diciembre	Aprobación de un impuesto sobre sociedades (IS), sobre la renta de las actividades económicas (IAE) y sobre la renta de los no residentes fiscales (IRNR).
-----------	-----------------	--

2009

TR	7 de septiembre	Aprobación de la Ley 3/2009 de intercambio de información en materia fiscal con solicitud previa.
TR	10 de marzo	Andorra firma la Declaración de París que fija un calendario de reformas legislativas para facilitar los requerimientos de la OCDE en materia de transparencia.

>4

Actividades de Andorran Banking y asociaciones

Quiénes somos

La Asociación de Bancos Andorranos (Andorran Banking)

- **Representa los intereses** de las entidades bancarias del Principado.
- **Vela por el prestigio, el desarrollo y la competitividad** del sector en Andorra y a escala internacional.



Qué hacemos

Las tareas principales de Andorran Banking son:

- **Defender el prestigio y el desarrollo** de la banca andorrana.
- **Mejorar los estándares** técnicos del sector.
- **Propiciar una cooperación sectorial** respetuosa con el ejercicio de la competencia.
- **Aplicar las normas deontológicas** inherentes a la profesión y propias de la Asociación.
- Participar en entidades y fundaciones públicas o privadas para **fomentar el bienestar económico, cultural y social** del Principado.



Actividades

5 acuerdos de colaboración
con la Cruz Roja Andorrana, Unicef, Caritas Andorrana, la Fundación Privada Tutelar, la Universidad de Andorra y participación en el Foro Estudiantes Empresa.



117 reuniones de Comisiones de Andorran Banking
con la participación de 84 representantes de los bancos miembros.



68 reuniones de los órganos de administración
de la Confederación Empresarial Andorrana y de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Andorra.



30 reuniones
mantenidas en Gobierno y en los órganos de supervisión bancaria.



Cerca de 36 artículos publicados, entrevistas, declaraciones, ruedas y notas de prensa.



4 empleados
sobre 2.563 empleados de banca.



4 newsletters
bimensuales con noticias de interés del sector y del país.



A través de su plataforma, denominada Andorran Banking Observatory,
la Asociación elaboró un informe que recoge los indicadores principales sobre la transformación digital que está llevando a cabo el sector bancario andorrano.

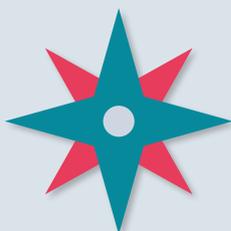


Presencia en redes sociales



> 5

Misión, visión, valores y hoja de ruta de la banca andorrana



Misión

Ofrecer los mejores servicios financieros de banca comercial, banca privada y gestión de activos a todos los clientes que busquen experiencia, solvencia, rentabilidad, proximidad y seguridad.



Visión

Velar por la confianza de nuestros clientes a través de la excelencia profesional de nuestros empleados, el desarrollo de productos avanzados y una trayectoria de más de 85 años para conseguir ser reconocidos como una de las plazas financieras mundiales líderes en banca comercial, banca privada y gestión de activos.



Hoja de ruta

1. Generar seguridad y confianza.
2. Adaptarnos a las nuevas demandas de los clientes y de las regulaciones.
3. Priorizar la inversión tecnológica, especialmente en proyectos de transformación digital.
4. Priorizar una financiación responsable y sostenible de la economía: el pilar económico y social del país.
5. Crear oportunidades gracias a un posicionamiento a escala europea e internacional.

Valores



1 Profesionalidad y calidad

El sector bancario, con más de 85 años de experiencia, dispone de **personal altamente calificado** que actúa con diligencia y profesionalidad para ofrecer una alta calidad en sus productos y servicios.



2 Internacionalización, servicios de valor añadido y transformación digital

La evolución y solidez del sector bancario andorrano se han visto impulsadas por unos servicios de **mayor valor añadido** que han apostado por: la **transformación digital** con la finalidad de generar valor al cliente final; una **dilatada experiencia** en la gestión de patrimonios y de activos y una **fuerte internacionalización**, combinados con un crecimiento sostenible y rentable.



3 Integridad

Los bancos andorranos actúan con honestidad, lealtad e integridad **preservando la confianza y reputación** del sistema financiero andorrano frente a clientes, profesionales, instituciones y mercados, así como frente a la sociedad en su conjunto.



4 Responsabilidad y solidaridad

El sector bancario ha dedicado años de trabajo a **políticas de voluntariado relacionadas con la responsabilidad corporativa y social**, basadas en un crecimiento responsable y en su compromiso con la sociedad.



5 Solvencia

Las continuadas **elevadas ratios de solvencia** se han convertido en una de sus características principales, demostrando la gestión conservadora y prudente de los bancos andorranos.



6 Marco fiscal óptimo

Andorra ha modernizado y consolidado su marco fiscal, equiparándolo al de otros países. No obstante, el proceso de homologación **ha preservado la competitividad fiscal del país**.



7 Transparencia y homologación

Andorra se ha visto sujeta a una profunda transformación en la que ha trabajado con rigor para adoptar un **marco legal transparente y moderno**, homologable al de otros países y centros financieros, cumpliendo plenamente con los estándares internacionales más relevantes.



8 Estabilidad

Andorra se caracteriza por un **entorno político y social estable** que disfruta de un alto nivel de seguridad.



9 Competitividad e innovación

Andorra sigue trabajando para **fortalecer sus pilares económicos**, permitiendo a la vez la creación de nuevos sectores de actividad. **Un entorno favorable para los negocios**, un sistema educativo multilingüe, sus diferentes tipos de residencia y su alto nivel de calidad de vida refuerzan el atractivo del país.

>6

Cifras clave

6.1. Sector bancario

El sistema financiero representa el

5%

del total de empleados.

Contribuye aproximadamente a un

20%

del Producto Interior Bruto (PIB).

Somos

5

grupos bancarios que ofrecemos tanto servicios de banca comercial como de banca privada.

Más de

85

años de experiencia en banca, con representación en 11 países.

El contexto internacional de tipos de interés bajos prolongados en el tiempo, así como el incremento de los costes derivados del nuevo marco normativo del sector han situado el beneficio neto en

112

millones de euros con un ROE del **7,70%**.

El número de trabajadores es de

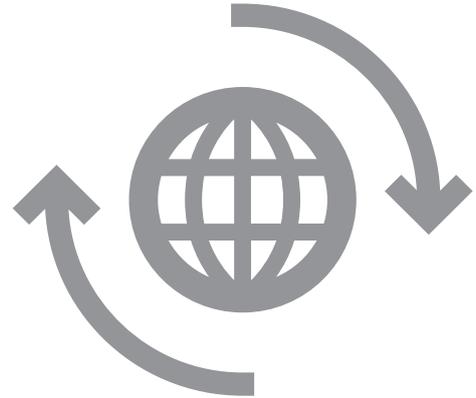
2019: 2.563



1.216



1.347



Presencia internacional de la banca andorrana

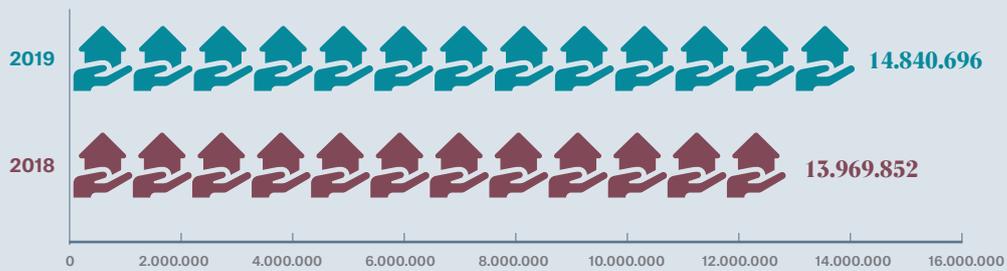


1	Andorra	5	Israel	9	Panamá
2	Brasil	6	Luxemburgo	10	Suiza
3	España	7	México	11	Uruguay
4	Estados Unidos	8	Mónaco		

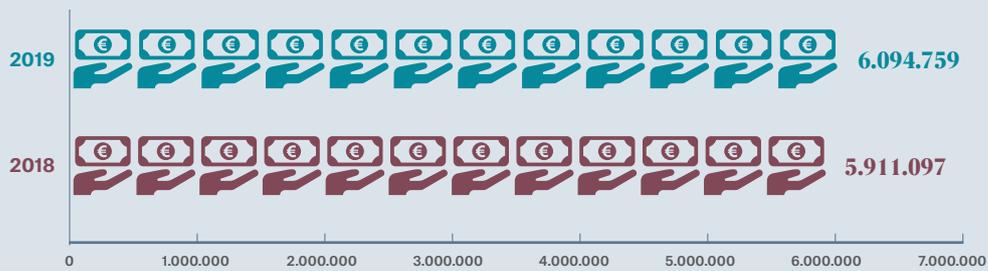


Datos del sector bancario (en miles de euros)

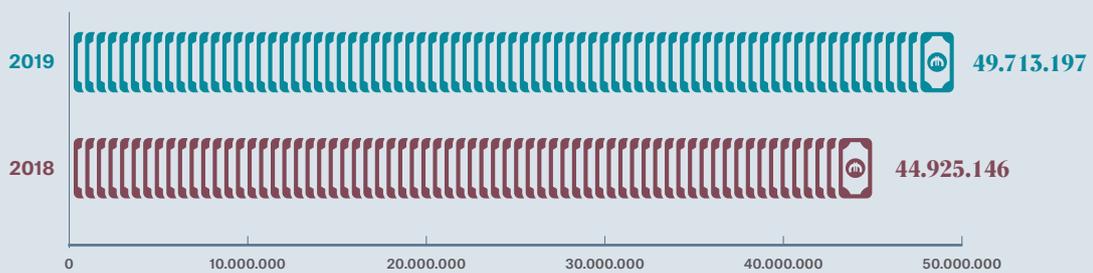
Total activos



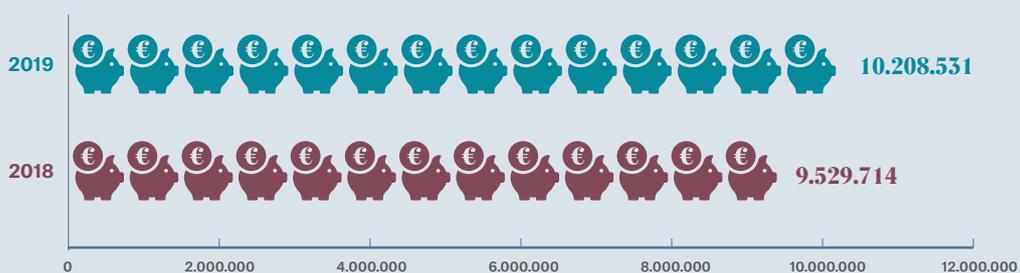
Inversión crediticia bruta



Recursos gestionados



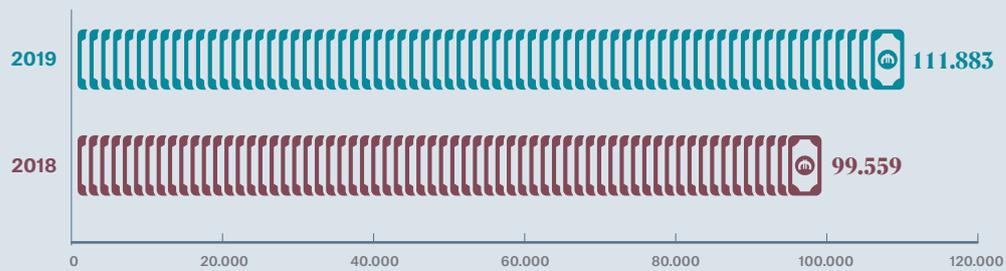
Depósitos de clientes



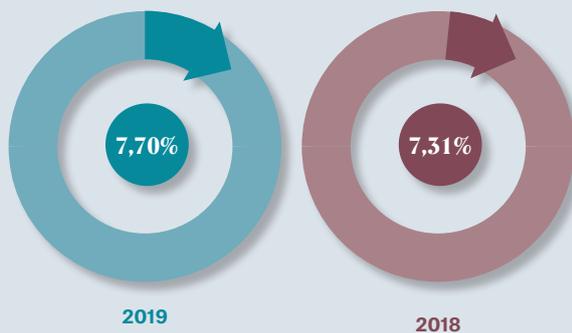
➤ 6 Cifras clave

Fuente: Informes anuales de las entidades bancarias

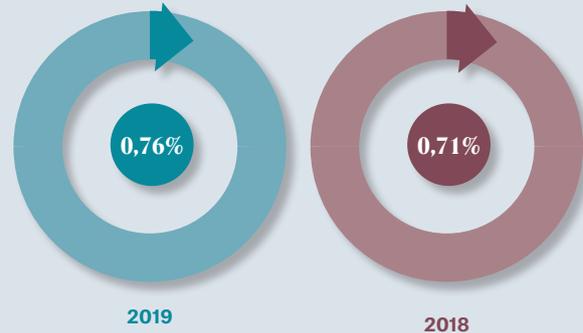
Resultados



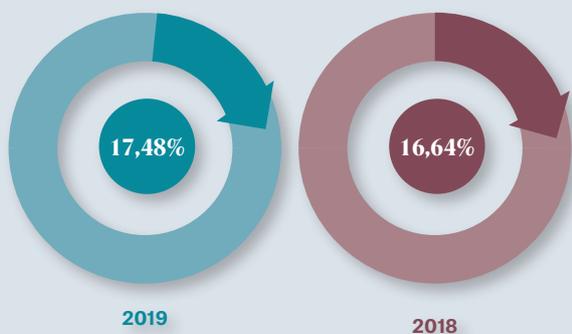
ROE



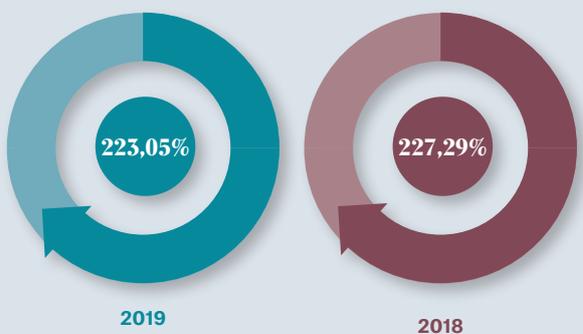
ROA



**Ratio de solvencia
 CET 1 (phase-in)**



**Ratio de liquidez
 (Liquidity Coverage Ratio)**



➤ 6 Cifras clave

Fuente: Informes anuales de las entidades bancarias

Empleados banca

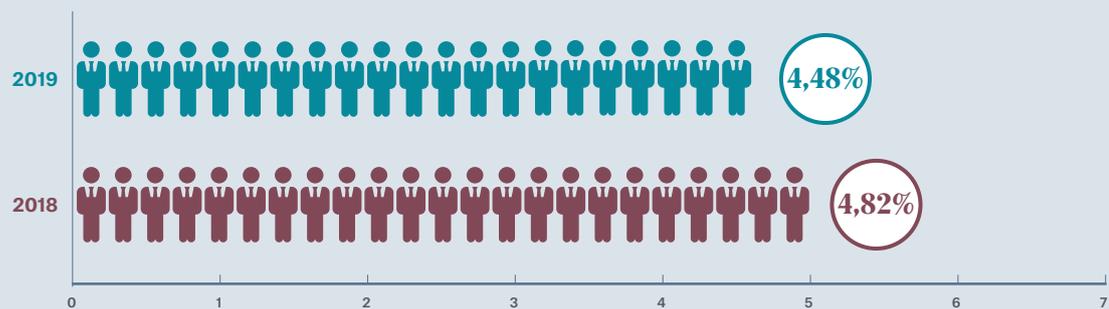
Andorra y extranjero



Andorra



% de los empleados del sector financiero sobre el % total de asalariados



➤ 6 Cifras clave

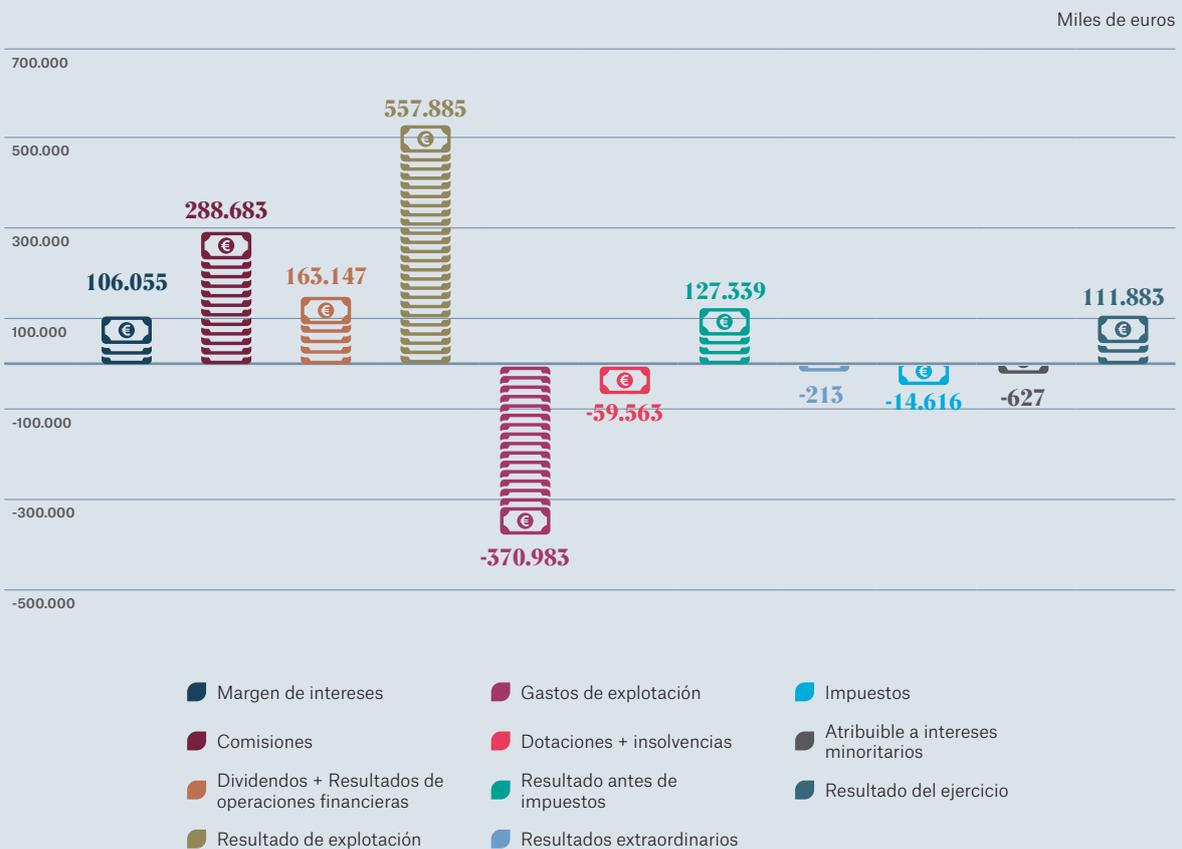
Fuente: Informes anuales de las entidades bancarias

★★★ Rating largo plazo por entidad bancaria

	ANDBANK <small>Private Bankers</small>	MORABANC	Crédit Andorrà	Banc Sabadell* d'Andorra	VALLBANC
2019	BBB	BBB-	BBB	-	-
2018	BBB	BBB-	BBB	-	-

* Participada en el 51% por el Banc de Sabadell.

Procedencia de los beneficios 2019



6.2. País

Datos económicos de interés

Población registrada

⬆️ 1,83%



Renta per capita (nominal)

⬆️ 1,57%



PIB

⬆️ 2,77%



(E) Estimación del Departamento de Estadística - Gobierno de Andorra

(*) Datos actualizados por el Departamento de Estadística - Gobierno de Andorra.

Inflación

■ Andorra
 ■ España
 ■ Francia



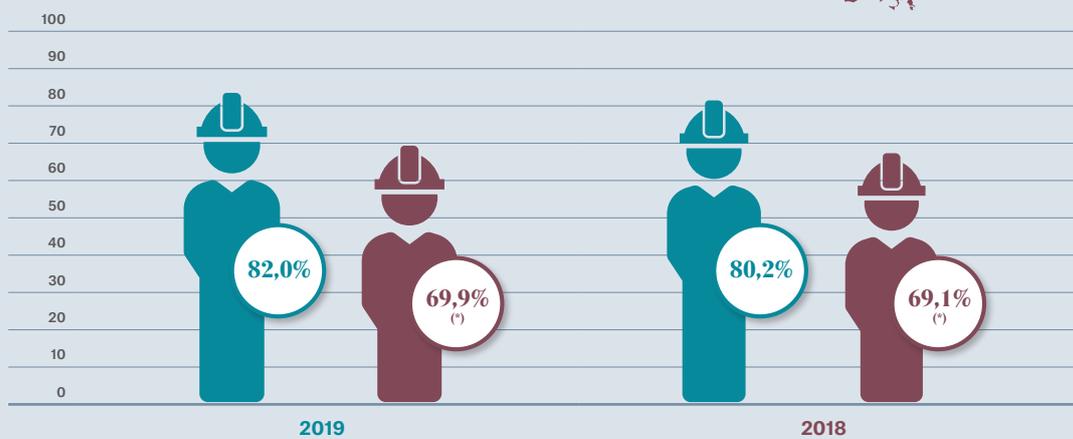
➤ 6 Cifras clave

Fuente: Departamento de Estadística - Gobierno de Andorra

Puestos de trabajo



Tasa de empleo



(*) Datos actualizados por el Departamento de Estadística - Gobierno de Andorra.

Salario mínimo



Salario medio

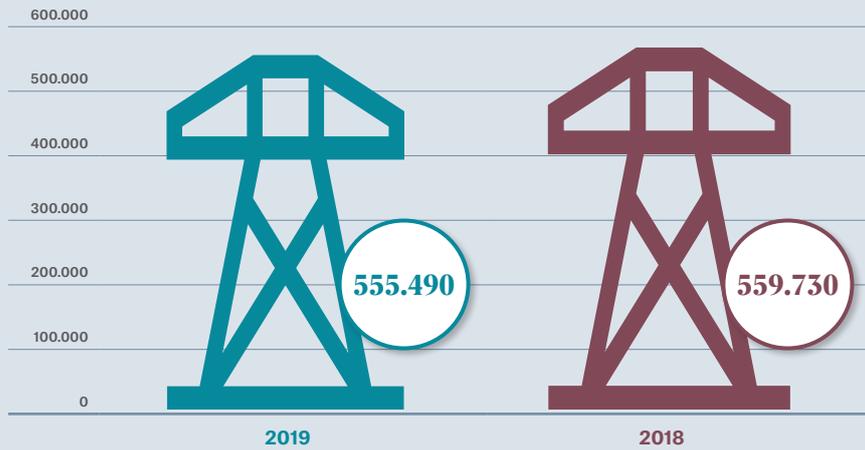


➤ 6 Cifras clave

Fuente: Departamento de Estadística - Gobierno de Andorra

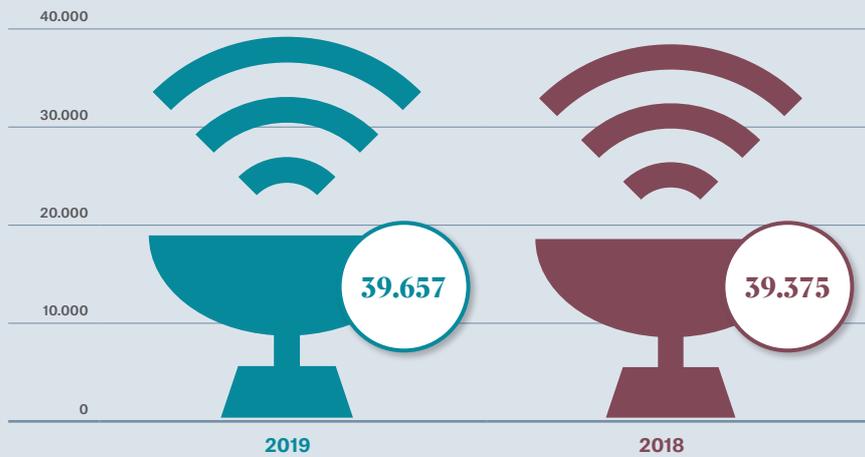
 **Datos económicos de interés**

Consumo de energía (MW/hora)



⚡ - 0,76%

Telecomunicaciones (abonos líneas)



⬆ 0,72%

Matriculación de vehículos



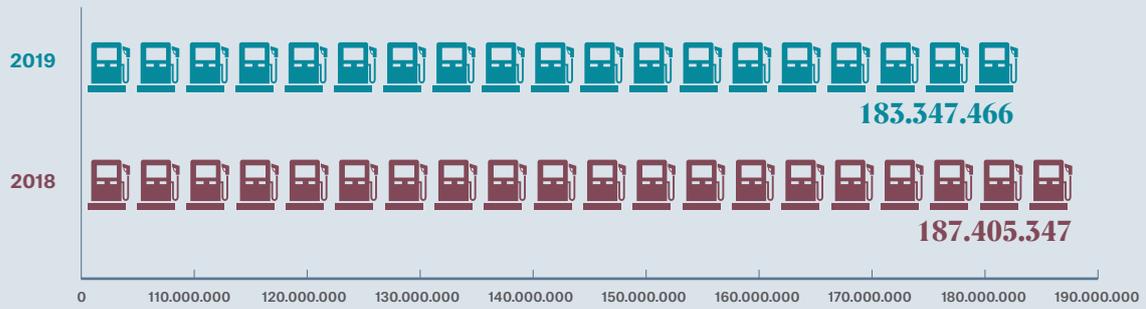
⚡ - 1,93%

➤ 6 Cifras clave

Fuente: Departamento de Estadística - Gobierno de Andorra

Importación de carburantes (litros)

⚡ -2,17%



Importaciones (millones de €)

⬆ 0,66%



Exportaciones (millones de €)

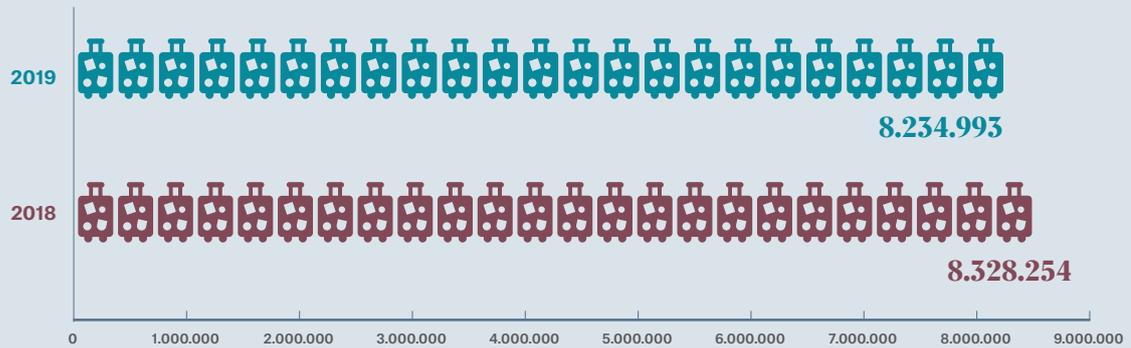
⬆ 0,89%



 **Datos económicos de interés**

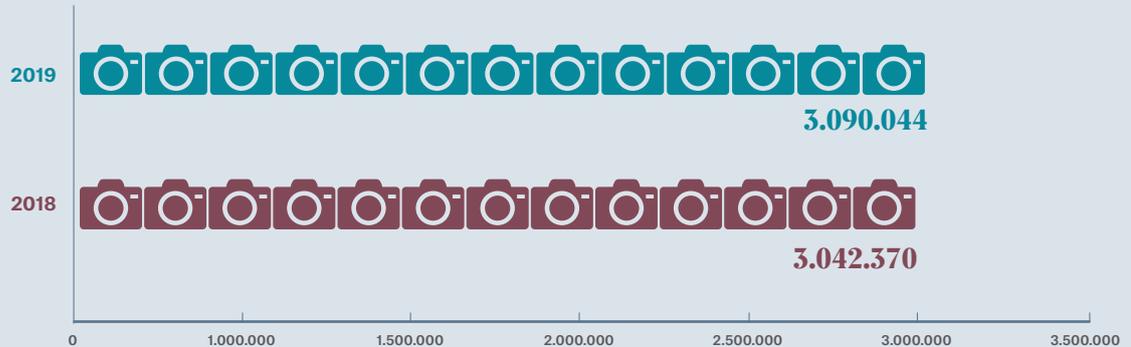
Número de visitantes

⚡ - 1,12%



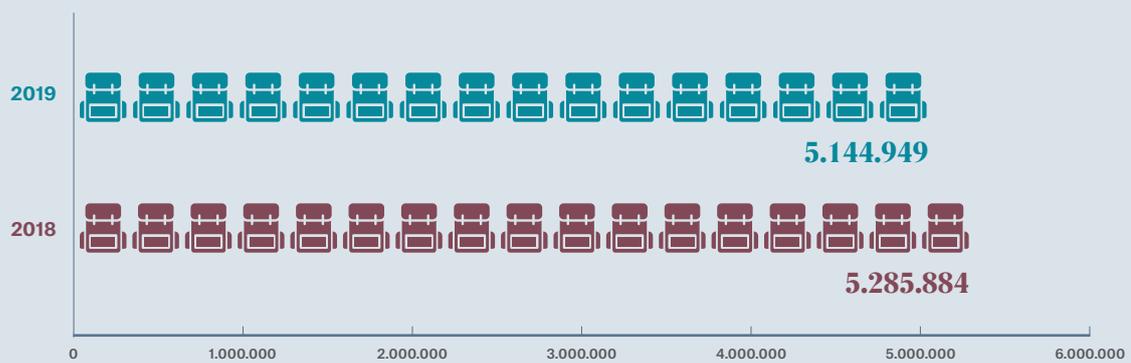
Turistas

⬆ 1,57%



Excursionistas

⚡ - 2,67%



➤ 6 Cifras clave

Fuente: Departamento de Estadística - Gobierno de Andorra

★★★ **Rating País**

	2018	2019	2020
Agencia Standard & Poor's			
Largo plazo	BBB	BBB	BBB
Corto plazo	A-2	A-2	A-2
Perspectiva	Estable	Positiva	Estable
Agencia Fitch Ratings			
Largo plazo	BBB+	BBB+	BBB+
Corto plazo	F2	F2	F2
Perspectiva	Estable	Estable	Estable

Consulte el anexo 1 si desea más información.



Monográficos de temas relevantes

7.1. COVID-19

La situación de emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del SARS-CoV-2, también denominada COVID-19, ha planteado retos de una envergadura nunca vista en el pasado reciente del Principado de Andorra. Para poder hacer frente a esta situación, el Principado se ha visto obligado a adoptar medidas excepcionales de diversa naturaleza.

Mediante la aprobación de la Ley 3/2020, del 23 de marzo, de medidas excepcionales y urgentes por la situación de emergencia sanitaria causada por la pandemia del SARS-CoV-2, posteriormente derogada por la **Ley 5/2020, del 18 de abril, de nuevas medidas excepcionales y urgentes por la situación de emergencia sanitaria causada por la pandemia del SARS-CoV-2**, el Gobierno andorrano aprobó todo un abanico de medidas que permitieron aportar soluciones necesarias y ventajosas para las empresas, las personas asalariadas y las personas que realizan una actividad por cuenta propia en nuestro país, en un contexto muy difícil en el que ha sido necesario paralizar la práctica totalidad de las actividades.

Los diferentes paquetes aprobados incluyen medidas laborales, de seguridad social, fiscales y tributarias, sobre el arrendamiento y los instrumentos bancarios de crédito.

Algunas de las medidas aprobadas fueron:

- La suspensión temporal de los contratos laborales, la reducción de la jornada laboral, la compensación del tiempo no trabajado y el permiso retribuido para cuidar de los hijos.
- La suspensión o la reducción de las cotizaciones de los autónomos, la financiación de las cotizaciones por parte de la empresa y las prestaciones por

incapacidad temporal por aislamiento o diagnóstico del SARS-CoV-2.

- El aplazamiento o fraccionamiento de las deudas tributarias, el pago fraccionado del IRPF y la recuperación proporcional de planes de pensión privados.
- La reducción de las rentas de locales comerciales y viviendas en alquiler en el caso de aquellas personas físicas o jurídicas afectadas por la crisis de la COVID-19.
- La carencia de las cuotas de préstamos hipotecarios o préstamos personales para financiar la adquisición de la vivienda habitual o vehículo propio, respectivamente, en el caso de aquellas personas afectadas por la crisis de la COVID-19.

A efectos de ampliar y complementar esta carencia legal, los bancos andorranos aprueban un acuerdo de carencia sectorial que permite a las empresas y familias económicamente afectadas por la COVID-19 aplazar el pago del principal de créditos o préstamos con garantía hipotecaria, así como los préstamos personales cuya finalidad sea la compra de vehículos, la financiación de estudios, las reformas en la vivienda, los gastos médicos y las necesidades del negocio.

A estos instrumentos de política económica cabe añadir la aprobación de dos programas extraordinarios de avales para empresas y negocios por valor de 230 millones de euros destinados a financiar los gastos de funcionamiento y los vencimientos de las obligaciones financieras.

7.2. Digitalización

La tendencia del sector bancario andorrano en los últimos años ha sido priorizar la inversión

tecnológica, especialmente en proyectos de transformación digital. Las principales motivaciones para emprender esta transformación surgen de la voluntad de la banca de adaptarse a los cambios de hábitos de los clientes y de hacer frente a los nuevos retos y a la aparición de nuevos competidores.

Esta estrategia de digitalización emprendida para la banca andorrana se ha puesto en valor con la crisis de la COVID-19. De hecho, la digitalización ha garantizado que la operativa bancaria funcionara a pleno rendimiento, sin incidencias, y que los servicios no dejaran de prestarse. A pesar de la reducción de los horarios de apertura comercial y del confinamiento decretado por el Gobierno de Andorra, los clientes de los bancos andorranos han podido continuar realizando sus operaciones y transacciones a través de los canales online a su disposición.

Desde el 2014, **los bancos andorranos han destinado unos 120 millones de euros a impulsar esta transformación digital**, en especial para modificar la arquitectura tecnológica de las empresas, avanzar en la digitalización de los canales de comunicación, hacer evolucionar la banca electrónica para ofrecer el máximo número de servicios online, así como para mejorar las fórmulas de identificación segura.

La transformación digital consiste en implementar la tecnología digital en todas las áreas de la empresa, desde la estructura interna del banco hasta los procesos, los productos y la relación con los clientes. Este proceso abarca tanto la tecnología como las personas, y supone un cambio de mentalidad tanto del personal como de los clientes.

Esta importante inversión se ha mantenido paralela al incremento de los usuarios digitales de las cinco entidades del país, una cifra que en los últimos cinco años ha aumentado un 45,7%. Asimismo, cabe destacar el espectacular crecimiento que han experimentado los usuarios de aplicaciones móviles, con una subida del 356,8%. De entre las operaciones bancarias que se pueden hacer por internet, las que más han aumentado estos últimos años han sido las transferencias de dinero y la operativa de valores.

7.3. Ley 35/2018 de solvencia, liquidez y supervisión prudencial

El 2018 fue un año intenso para el sector financiero andorrano, entre otras razones por la intensa labor que comportó la transposición de las normas integradas en el llamado "paquete

CRD IV", formado en primer lugar por la Directiva 2013/36/UE y por el Reglamento UE n.º 575/2013 y, en segundo lugar, por decretos de transposición de actos delegados y de ejecución de la Comisión Europea y por Comunicados técnicos del supervisor andorrano, la Autoridad Financiera Andorrana.

Este ejercicio de transposición da cumplimiento al compromiso de Andorra de aplicar a su ordenamiento jurídico aquellas directivas y reglamentos previstos en el anexo del Acuerdo Monetario firmado en 2011 entre el Principado de Andorra y la Unión Europea.

La transposición de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo del 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades bancarias y a la supervisión prudencial de las entidades bancarias y las empresas de inversión, ha requerido una modificación sustancial de la normativa vigente andorrana en esta materia, modificaciones que han quedado recogidas en la nueva **Ley 35/2018, del 20 de diciembre, de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión** y el correspondiente Reglamento relativo a la adopción de normas técnicas de la Unión Europea aplicables en materia de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión.

El objetivo de esta Ley es fortalecer la resiliencia del sector bancario y financiero andorrano para situarlo en una posición más sólida en caso de crisis económicas, así como garantizar que las entidades bancarias sigan financiando la actividad económica y el crecimiento económico con unos recursos propios adecuados. Desde el punto de vista de la liquidez y la financiación, la voluntad de la Ley es garantizar que las entidades cuenten con cojines de liquidez suficientes para hacer frente a posibles tensiones en los mercados, como también disponer de una estructura de balance que no descansa excesivamente en la financiación a corto plazo.

Dicha Ley no se limita a la supervisión continuada de la solvencia y la gestión de riesgos de las entidades, sino que regula también el régimen de supervisión, el acceso a la actividad por parte de las entidades bancarias, los requisitos de idoneidades de la alta dirección y de los accionistas con participación cualificada, así como los requisitos de un gobierno corporativo reforzado.

7 Monográficos de temas relevantes

7.4. Ley 17/2019 de modificación de la Ley 8/2013 sobre los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero, la protección del inversor, el abuso de mercado y los acuerdos de garantía financiera

El sector financiero es uno de los principales pilares de la economía andorrana y está profundamente interconectado con el sector financiero internacional por medio de su presencia en otros mercados fuera del Principado, y fuera también de la Unión Europea. En consecuencia, es importante que el marco jurídico andorrano cumpla con los estándares internacionales más exigentes en materia de regulación financiera.

En este sentido, tal y como prevé el anexo del Acuerdo Monetario, Andorra se ha comprometido a aplicar a su ordenamiento jurídico, entre otros: la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 21 de abril del 2004, relativa a los mercados de instrumentos financieros; la Directiva 2006/73/CE por la cual se aplica la Directiva 2004/39/CE con respecto a los requisitos organizativos y las condiciones de ejercicio aplicables a las entidades de inversión, y el Reglamento 2006/1287 de la Comisión sobre las medidas de ejecución de la Directiva 2004/39/CE con respecto a las obligaciones de tener registros para las sociedades de inversión, la declaración de transacciones, la transparencia de los mercados y la admisión de los instrumentos financieros en el comercio. Toda esta normativa forma parte del paquete normativo conocido como MiFID I.

La antigua Ley 8/2013 ya había transpuesto gran parte de las directivas mencionadas, de manera que estaban ya parcialmente incorporadas al ordenamiento jurídico andorrano. No obstante, se hace necesaria una modificación de la Ley 8/2013 para cumplir con la totalidad de estas directivas y de sus normas de implementación.

En fecha del 15 de febrero de 2019 se aprueba la **Ley de modificación de la Ley 8/2013, del 9 de mayo, sobre los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero, la protección del inversor, el abuso de mercado y los acuerdos de garantía financiera.**

Las modificaciones introducidas suponen un avance respecto al régimen anterior y constituyen una mejora en la protección de los mercados y de los clientes de servicios de inversión. Asimismo, se introducen mejoras en aspectos como la clasificación de clientes, los deberes de información a clientes, los incentivos, la evaluación de la idoneidad y la adecuación, la gestión y la ejecución de órdenes, los conflictos de interés, la protección de los activos de los clientes, los registros y los mercados.

7.5. Intercambio automático de información en materia fiscal

El 15 de julio de 2014, el Consejo de la OCDE aprobó el nuevo estándar global relativo al intercambio automático de información en materia fiscal (IAI) entre jurisdicciones. Este estándar, el *Common Reporting Standard* (CRS), publicado en febrero de 2015, estipula la manera en que las autoridades competentes de los países adheridos se intercambian información sobre cuentas financieras, anual y automáticamente. El objetivo del referido estándar internacional es la lucha contra la evasión fiscal y el cumplimiento fiscal.

En fecha del 16 de junio de 2014, Andorra se convirtió en el 48.º país signatario de la Declaración de la OCDE sobre el intercambio automático de información en materia fiscal, comprometiéndose así a implementar el nuevo estándar y a intercambiar información de manera automática y anual con otras jurisdicciones.

Un año más tarde, el 3 de diciembre de 2015, Andorra firmó el Acuerdo multilateral de intercambio automático de información en materia tributaria entre autoridades competentes (MCAA), un instrumento multilateral que articula el intercambio automático de información con todos los estados adheridos al estándar de la OCDE.

Posteriormente, en fecha del 12 de febrero de 2016, el Principado de Andorra y la Unión Europea (UE) firmaron un acuerdo de intercambio automático de información fiscal que entró en vigor el 1 de enero de 2017 (Acuerdo UE).

Este acuerdo, que enmienda el acuerdo anterior firmado entre el Principado de Andorra y la Comunidad Europea en 2005 relativo al establecimiento de medidas equivalentes a las previstas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de

7 Monográficos de temas relevantes



intereses, incorpora el nuevo estándar global para el intercambio automático de información aprobado por la OCDE y aplicado a la Unión Europea a través de la Directiva 2014/107/UE. La Ley 19/2016, aprobada por el Consejo General del Principado de Andorra el 30 de noviembre de 2016, regula el marco jurídico necesario para cumplir este compromiso de IAI.

En el marco del Acuerdo UE, y siguiendo el calendario recogido en la norma internacional, en septiembre del 2018 **Andorra procedió al primer intercambio de datos, relativos al ejercicio 2017**. Este primer intercambio automático de información fiscal se llevó a cabo con 41 países, entre ellos los estados miembros de la UE.

Este intercambio significa que las entidades bancarias, los organismos de inversión colectiva y las compañías de seguros deben enviar a la autoridad local la información de los contribuyentes en el extranjero que tengan una cuenta en Andorra, la cual, a su vez, deberá enviarla automáticamente a la autoridad tributaria del país correspondiente.

Los datos que deben ser intercambiados incluyen el número de cuenta, el número de identificación fiscal, el nombre, la dirección y la fecha de nacimiento de los contribuyentes residentes en el extranjero con una cuenta en Andorra, todo tipo de rentas (intereses, dividendos y rentas atribuidas a ciertos contratos de seguros, entre otros), los ingresos derivados de la venta o transmisión de activos y el saldo de las cuentas. La norma es aplicable tanto a las personas físicas como jurídicas (incluyendo *trusts* y fundaciones).

Sobre la base de las normas internacionales en esta materia, debe identificarse al beneficiario efectivo de la cuenta así como las estructuras

pasivas y la identidad de las personas que las controlan.

A lo largo del 2017 y el 2018, la Ley IAI fue modificada para ampliar las jurisdicciones con las que Andorra intercambiará información fiscal. En 2019, Andorra ha intercambiado información fiscal con 73 jurisdicciones, y este 2020 lo hará con 95 jurisdicciones.

Desde la Asociación de Bancos Andorranos se ha seguido muy de cerca el proceso de adopción del IAI a través de una comisión de trabajo creada ad hoc el año 2014. Se han analizado todos los requerimientos establecidos en el CRS con el fin de poder intercambiar la información en los plazos establecidos y se han elaborado varios Q&A a modo de guía explicativa del contenido y el funcionamiento del IAI.

7.6. Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

En el marco de dicho Acuerdo Monetario, Andorra ha transpuesto la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo (4.ª Directiva), así como el Reglamento (UE) 2015/847 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativo a la información que acompaña las transferencias de fondos.

Asimismo, cabe destacar que el Principado de Andorra se somete de manera periódica a las

7 Monográficos de temas relevantes

evaluaciones del Consejo de Europa, llevadas a cabo por el Comité de expertos para la evaluación de las medidas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (Moneyval), evaluaciones para las que resulta fundamental contar con una implementación efectiva y adecuada de los estándares internacionales en la materia, materializados en las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Tanto la transposición de la normativa comunitaria referida como la implementación de las recomendaciones del GAFI requieren una revisión general de la normativa en materia de prevención y lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como adoptar los nuevos principios, como el de la adecuada gestión del riesgo, en los que profundiza la nueva normativa y que merecen una nueva ley inspirada de manera directa en los principios que emanan de la 4.ª Directiva 2015/849 y de las nuevas recomendaciones del GAFI.

La Ley 14/2017 que transpone la 4.ª Directiva fue aprobada por el Consejo General de Andorra en su sesión del 22 de junio de 2017 y entró en vigor el 20 de julio de 2017. Esta Ley ha sido modificada por la Ley 21/2019, aprobada el 28 de noviembre de 2019.

7.7. 5.ª evaluación del Moneyval

El Moneyval es el comité de expertos del Consejo de Europa que evalúa las medidas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo tomadas por las jurisdicciones.

En 2017 tuvo lugar la 5.ª evaluación de Andorra, cuya base fueron las recomendaciones del GAFI revisadas en 2012 y su implementación efectiva. En el proceso de evaluación, el cumplimiento técnico de las recomendaciones se analiza de forma previa a la visita de los evaluadores. La visita consiste en comprobar la efectividad de las medidas existentes en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

De las 28 jurisdicciones que evalúa el Moneyval, Andorra fue la 6.ª en someterse a la 5.ª evaluación.

Andorra recibió la visita de los evaluadores en el mes de marzo de 2017. El trabajo realizado para materializar la adaptación constante a los estándares internacionales en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo ha sido muy importante, y cabe destacar la elaboración de una evaluación nacional del riesgo en cumplimiento de la recomendación número 1 del GAFI.

El 14 de noviembre de 2017 Moneyval publicó el informe de la 5.ª evaluación de Andorra. El informe destacaba y valoraba muy positivamente los profundos cambios legislativos llevados a cabo en el Principado en lo relativo a la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como en la tipificación del delito fiscal.

Los evaluadores destacaron que los cambios implementados mostraban un fuerte compromiso en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, no únicamente por parte del Gobierno y las administraciones, sino también por parte de los propios sujetos obligados en general. El informe destacaba asimismo el importante compromiso demostrado por las Instituciones Financieras.

El informe elogiaba también la labor de Andorra en el sentido de buscar y proporcionar de manera proactiva asistencia legal a otras jurisdicciones.

Finalmente, instaba a trabajar y a supervisar la implementación del plan de acción adoptado a escala nacional para mitigar cualquier riesgo en esta materia y a fomentar la coordinación entre las autoridades supervisoras.

Desde la publicación del primer informe de la 5.ª Evaluación, Moneyval ha aprobado dos informes de progreso, el primero en diciembre de 2018 y el segundo en diciembre de 2019, lo que pone de manifiesto el gran progreso realizado por Andorra para enmendar las deficiencias técnicas identificadas en evaluaciones anteriores.

7.8. Reglamento de beneficiarios efectivos

La Ley 14/2017, del 22 de junio, de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo, prevé la obligación de las sociedades, asociaciones y fundaciones constituidas o registradas en Andorra, de obtener la información relativa a los beneficiarios efectivos y mantenerla de manera exacta y actualizada. Esta obligación ha sido desarrollada por el **Reglamento regulador del registro y acceso a la información relativa a los beneficiarios efectivos en los registros de entidades jurídicas**, aprobado el 5 de septiembre del 2018 por el Gobierno de Andorra.

Este reglamento desarrolla los procedimientos para facilitar al Registro de Sociedades

7 Monográficos de temas relevantes

Mercantiles, al Registro de Asociaciones y al Registro de Fundaciones la información relativa a los beneficiarios efectivos, así como para que esta información permanezca actualizada en el correspondiente registro. El reglamento regula asimismo el procedimiento de acceso a esta información por parte de los sujetos obligados y de las personas y las organizaciones que acrediten un interés legítimo.

Sobre la base de lo que dispone el reglamento, las sociedades, asociaciones y fundaciones podían suministrar la información de sus beneficiarios efectivos hasta el 31 de diciembre del 2018. A partir de esta fecha, los sujetos obligados tienen la obligación de comunicar cualquier cambio respecto a los beneficiarios efectivos con el fin de actualizar la información registrada.

7.9. Tipificación del delito fiscal

Las recomendaciones GAFI del 2012 incluyen la tipificación del delito fiscal en la lista de delitos subyacentes del blanqueo de capitales. Siguiendo la voluntad de Andorra de adoptar los estándares y recomendaciones internacionales, se procedió a modificar el Código Penal mediante el proyecto de ley cualificada de modificación de la Ley 9/2005, del 21 de febrero, cualificada del Código Penal, regulando la tipificación del delito fiscal.

La Ley 15/2017 cualificada de modificación de la Ley 9/2005, del 21 de febrero, cualificada del Código Penal, fue aprobada el 13 de julio de 2017.

El legislador andorrano diferencia entre un tipo básico de delito fiscal y un tipo agravado con la finalidad de que únicamente el tipo agravado sea subyacente del delito de blanqueo, utilizando como elementos agravantes el importe defraudado (a partir de 150.000 euros) o cometer los hechos en el marco de una organización criminal.

7.10. Código deontológico

El 13 de enero de 2017, la Asamblea General de la Asociación de Bancos Andorranos aprobó una actualización de su Código deontológico, que databa del 1990. El Código recoge las principales recomendaciones de conducta profesional adaptadas a los nuevos estándares internacionales. Se articula en coherencia con el marco jurídico andorrano y con aquellos principios internacionales en la materia, y complementa a la vez la normativa de prevención del blanqueo de

capitales y de financiación del terrorismo y las recomendaciones globales del GAFI.

La finalidad del Código, adoptado de forma voluntaria por todas las entidades miembros de la Asociación, es establecer, en el marco de la normativa vigente en cada momento, los estándares de honestidad, integridad, profesionalidad y confidencialidad que las entidades bancarias andorranas deben cumplir en sus relaciones con clientes, terceros, supervisores y reguladores. Su publicación es una nueva muestra de la adaptación de la banca andorrana a un marco **transparente, moderno y homologado**.

7.11. Medios de pago

En virtud del Acuerdo Monetario, Andorra se comprometió a aplicar a su ordenamiento jurídico la Directiva 2007/64/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios de pago en el mercado interior. Asimismo, el Acuerdo Monetario incluye la Directiva 2009/110/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el acceso a la actividad de las entidades de dinero electrónico y a su ejercicio, así como a la supervisión prudencial de dicha entidades.

Estas directivas se transpusieron mediante la aprobación de la **Ley 8/2018, de 17 de mayo, de servicios de pago y dinero electrónico** con el fin de incluir las entidades de pago y las entidades de dinero electrónico como nuevas entidades operativas del sistema financiero andorrano, con un régimen jurídico propio, y regular los derechos y las obligaciones de proveedores y usuarios en relación con la prestación y la utilización de servicios de pago y la emisión de dinero electrónico.

Las innovaciones tecnológicas de los últimos años y la necesidad de generar un entorno más seguro y fiable para el desarrollo de los servicios de pago han fundamentado un nuevo marco legal europeo. La nueva Directiva 2015/2366 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 25 de diciembre del 2015, sobre servicios de pago en el mercado interior, deroga la Directiva 2007/64/CE anterior y modifica la Directiva 2009/110/CE, entre otras.

Los objetivos principales de los cambios introducidos por la nueva directiva son facilitar y mejorar la seguridad en el uso de los sistemas de pago a través de internet y reforzar el nivel de protección del usuario contra fraudes

7 Monográficos de temas relevantes

y posibles abusos, así como fomentar la innovación en los servicios de pago y establecer un régimen más protector de los derechos de los usuarios en materia de seguridad y transparencia. La directiva cubre asimismo la prestación de dos nuevos servicios de pago que no estaban previstos anteriormente, como son los servicios de iniciación de pagos y los servicios de información sobre cuentas.

Todos estos cambios se han implementado en el ordenamiento jurídico andorrano mediante una modificación de la Ley 8/2018, de 17 de mayo. En fecha del 13 de febrero de 2019 se publica el **Texto Refundido de la Ley de servicios de pago y dinero electrónico**.

El Reglamento relativo al régimen jurídico de los servicios de pago y el dinero electrónico y de las entidades de pago y entidades de dinero electrónico se aprobó el 21 de noviembre del 2018.

7.12. SEPA (*Single Euro Payments Area*)

La zona única de pagos en euros (SEPA, por su acrónimo en inglés) nació en el seno de la Comunidad Europea con el objetivo de facilitar los pagos en euros dentro de un ámbito geográfico supranacional. Es el área en que ciudadanos, empresas y otros agentes económicos pueden efectuar y recibir pagos en euros en Europa, dentro y fuera de las fronteras nacionales, en las mismas condiciones y con los mismos derechos y obligaciones, independientemente del lugar en que se encuentren.

SEPA es el sistema de pagos europeo que desarrolla instrumentos, estándares, procedimientos e infraestructuras comunes. Este escenario armonizado implica que no existen diferencias técnicas entre los pagos nacionales e internacionales, los cuales se procesarán con la misma facilidad, rapidez, seguridad y eficiencia.

En su marco más inmediato se incluyen tres instrumentos: las transferencias, las domiciliaciones bancarias y las transferencias instantáneas.

La Comisión Europea estableció los fundamentos legales a través de directivas sucesivas que los países miembros han ido transponiendo a lo largo del tiempo.

Durante el 2018, el Gobierno inició los contactos pertinentes con el *European Payment Council* (EPC), órgano de decisión y coordinación de la industria bancaria europea en materia de sistemas de pago, que promueve la

integración en sistemas de pago europeos, principalmente SEPA.

En paralelo, las entidades bancarias llevaban tiempo preparando la implementación técnica de los esquemas para solicitar la adhesión a SEPA, una vez el Principado de Andorra fuese aceptado como miembro de la zona geográfica SEPA.

El 5 de marzo del 2019, las cinco entidades bancarias del Principado de Andorra - Andbank, MoraBanc, Crèdit Andorrà, BancSabadell de Andorra y Vall Banc - pasaron a formar parte de SEPA, siguiendo la adhesión del Principado el 1 de marzo del 2019.

A partir de ese momento los bancos andorranos podían ya enviar y recibir transferencias de conformidad con los esquemas SEPA (*SEPA Credit Transfer - SCT*). Progresivamente se irían adhiriendo al resto de esquemas SEPA, tales como las domiciliaciones bancarias SEPA (*SEPA Direct Debit - SDD*), y las transferencias de crédito instantáneas SEPA (*SEPA Instant Credit Transfer - SCT Inst*).

Con la inclusión de Andorra, el ámbito geográfico de los esquemas SEPA se amplía a 36 países: los 28 estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Noruega, Liechtenstein, Suiza, Mónaco y San Marino, Ciudad del Vaticano y el Principado de Andorra.

7.13. Seguros

Hace ya años que el Principado de Andorra emprendió una actuación muy decidida con el objetivo de conseguir la plena homologación del sistema financiero a efectos de facilitar su consolidación y desarrollo en el nuevo marco europeo e internacional del siglo XXI.

En este contexto, en junio de 2017 se aprobó la **Ley 12/2017 de seguros y reaseguros del Principado de Andorra**, y en diciembre el Reglamento que completa la primera parte del proceso de adaptación de la normativa andorrana al nuevo régimen establecido por la Unión Europea en materia de seguros.

Los puntos de referencia de actualización de este marco jurídico son los criterios que emanan de la Asociación Internacional de Inspectores de Seguros y el nuevo régimen establecido por la Unión Europea de Solvencia II, regulado por la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 25 de noviembre de 2009, así como su amplia normativa de desarrollo y la reglas que dicta la Autoridad de Seguros y Pensiones de Jubilación.

7 Monográficos de temas relevantes

El nuevo marco jurídico parte de la premisa de asumir los condicionantes y la trayectoria del modelo actual andorrano, con las peculiaridades derivadas de la dimensión limitada del sector, e introduce cambios imprescindibles con el fin de garantizar la transparencia y la solvencia del sector.

El nuevo marco jurídico encarga la función de regulación y supervisión a la Autoridad Financiera Andorrana, organismo que asume dicha tarea a partir de enero del 2018.

7.14. BEPS

BEPS (del inglés *Base Erosion and Profit Shifting*, en español, Erosión de la base imponible y traslado de beneficios) es un término que designa las estrategias de planificación fiscal utilizadas por empresas multinacionales para trasladar sus beneficios a países de baja o nula tributación.

En 2013, la OCDE creó el proyecto BEPS, una iniciativa para combatir las prácticas de evasión fiscal a escala internacional. Esta iniciativa está sujeta a una actualización progresiva y constante que se canaliza mediante un grupo de trabajo creado en 2015, cuyo fin es impulsar un marco inclusivo de implementación de medidas del proyecto BEPS desarrollando normas internacionales.

El 7 de junio de 2017 Andorra firmó el Convenio multilateral de aplicación de las medidas relativas a los convenios fiscales para prevenir la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (MLI), que transpone a la normativa internacional más de 2.000 convenios fiscales a escala mundial. El MLI ofrece a los gobiernos soluciones concretas para luchar contra las prácticas fiscales nocivas, la prevención del abuso de convenio y el informe país por país, entre otras.

La OCDE plantea la conveniencia de mantener vigentes determinados tipos de regímenes fiscales o, en su caso, de modificarlos con el fin de garantizar el respeto por los requisitos de sustancia y transparencia que constituyen el elemento definidor del Proyecto BEPS.

En el contexto del compromiso de Andorra de adoptar un conjunto de normas mínimas y aplicarlas de manera coherente, se ha procedido a modificar la Ley del Impuesto de Sociedades con el fin de evitar la vigencia de ciertos regímenes fiscales que podían entenderse susceptibles de generar un riesgo potencial de erosión de las bases de tributación del impuesto sobre sociedades.

El 19 de abril de 2018 se aprobó la **Ley 6/2018, de modificación de la Ley 95/2010, del 29 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.**

El 15 de noviembre de 2018 el Foro sobre Prácticas Fiscales Perniciosas (FHTP) de la OCDE avaló estos cambios concluyendo favorablemente con respecto a los regímenes fiscales especiales de Andorra y determinando que estos habían dejado de ser potencialmente perjudiciales.

La Unión Europea tuvo en cuenta las conclusiones del FHTP en su actualización de la lista de países considerados como no cooperantes en materia fiscal. En consecuencia, el 5 de diciembre de 2018 la UE publicó la exclusión de Andorra de la lista gris de países no cooperantes en materia fiscal.

A su vez, el 19 de octubre de 2018, Andorra se adhirió al acuerdo multilateral de la OCDE que permite intercambiar información país por país con todas las autoridades competentes signatarias del acuerdo (jurisdicciones recíprocas). Este acuerdo se enmarca dentro de los compromisos adoptados con los estándares internacionales y con la puesta en marcha de las reformas lideradas por la OCDE en materia BEPS.



> 8

Legislación: Marco normativo andorrano

Marco tributario

■ Normativa internacional, estándares y recomendaciones
 ■ Acuerdos internacionales
 ■ Normativa andorrana
 ■ Leyes en trámite parlamentario

Texto Refundido del 7 de febrero de 2018 de la Ley 21/2014, del 16 de octubre, de bases del ordenamiento tributario.

IMPUESTOS Y TASAS ACTUALMENTE VIGENTES

Impuestos

Impuesto sobre sociedades (IS)	Tipo general 10%
Impuesto sobre la renta de personas físicas (IRPF)	Tipo general 10%
Impuesto sobre la renta de no residentes (IRNR)	Tipo general 10%
Impuesto general indirecto (IGI)	Tipo general 4,5%
Impuesto indirecto sobre la prestación de servicios de seguros	Tipo general 4%
Impuesto sobre las transmisiones patrimoniales (ITP)	3% comunal 1% estatal

En fecha del 20 de octubre de 2017 se aprueba la **Ley de régimen fiscal de las operaciones de reorganización empresarial** y de modificación de la Ley 95/2010, del 29 de diciembre, del impuesto sobre sociedades; de la Ley 5/2014, del 24 de abril, del impuesto sobre la renta de las personas físicas; de la Ley 21/2014, del 16 de octubre, de bases del ordenamiento tributario; de la Ley 20/2007, del 18 de octubre, de sociedades anónimas y de responsabilidad limitada, y de la Ley 21/2006, del 14 de diciembre, del impuesto sobre las plusvalías en las transmisiones patrimoniales inmobiliarias.





Tasas

Tasa sobre el registro de titulares de actividades económicas

Tasa sobre el consumo (régimen aduanero). Tipo general 0 - 3% (*)

Tasa sobre la tenencia de vehículos

Tasa sobre el registro de marcas

(*) Tipos impositivos específicos para, por ejemplo, las bebidas alcohólicas y el tabaco.

Sistema fiscal comunal

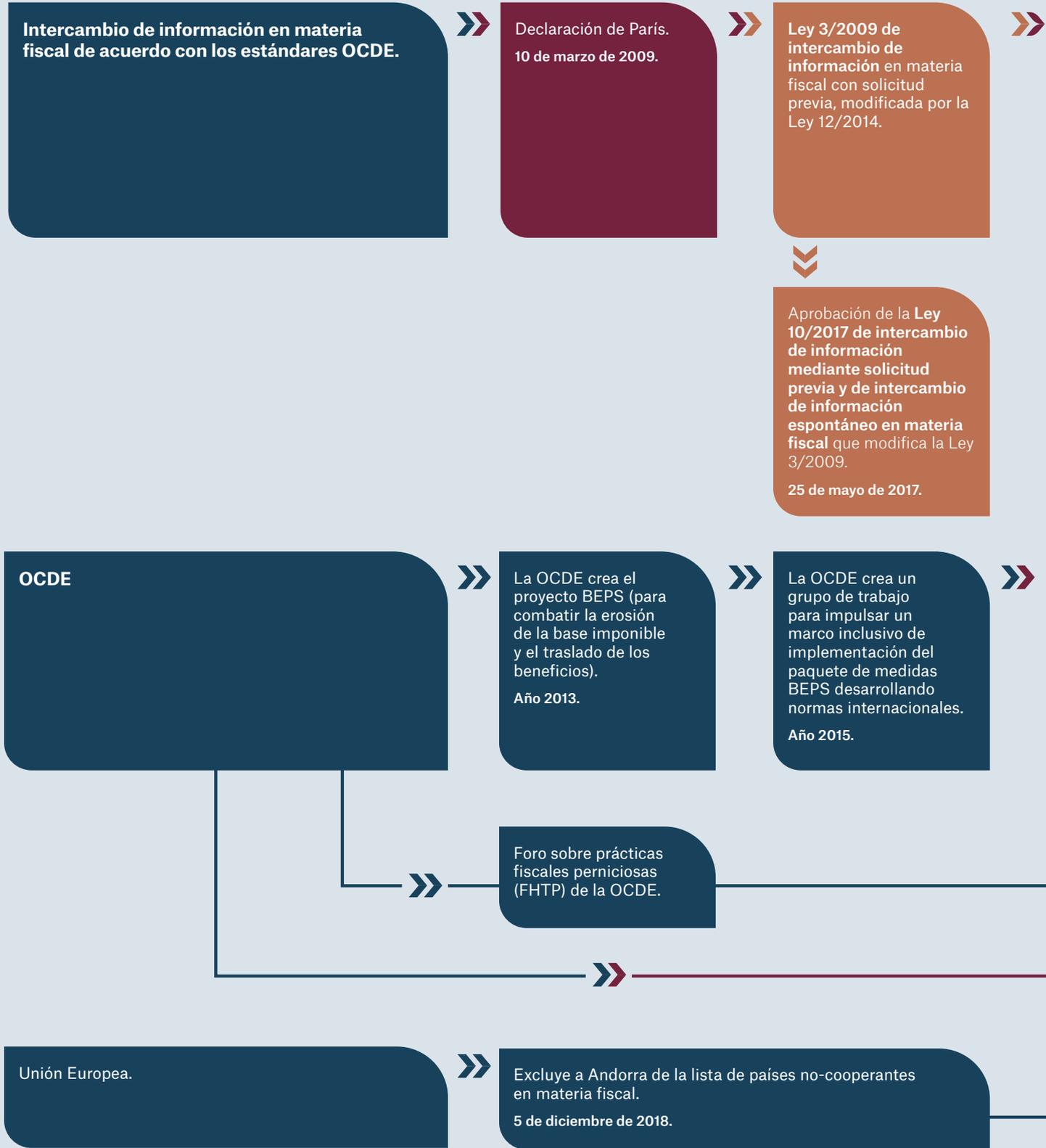
Cada Común tiene su propia regulación, dentro de su ordenamiento tributario en vigor.

El régimen fiscal que se establece en esta ley no tiene efectos exclusivamente en el tratamiento de las operaciones de reorganización empresarial en materia de los tributos directos, es decir, el impuesto sobre sociedades, el impuesto sobre la renta de los no residentes fiscales o el impuesto sobre la renta de las personas físicas, sino que se hace extensivo a todos los impuestos andorranos que pueden devengarse en este tipo de operaciones.

8 Legislación

Marco fiscal

■ Normativa internacional, estándares y recomendaciones
 ■ Acuerdos internacionales
 ■ Normativa andorrana
 ■ Leyes en trámite parlamentario



2013
 Firma del convenio de asistencia mutua en materia fiscal con la OCDE, 5 de noviembre de 2013.

Se ratifica en fecha del 28 de julio de 2016.

2015
 Firma del acuerdo multilateral de intercambio automático de información (MCAA).

2016
 Acuerdo entre el Principado de Andorra y la Unión Europea relativo al intercambio automático de información en materia fiscal.

12 de febrero de 2016.
 Entra en vigor el 1 de enero de 2017.

Ley 19/2016, del 30 de noviembre, de intercambio automático de información en materia fiscal.

Entra en vigor el 1 de enero de 2017.
 Ley modificada el 30 de noviembre de 2017 y el 26 de julio de 2018.

Acuerdos de intercambio de información firmados con 24 países, entre ellos: España, Francia y Portugal.

Convenios de doble imposición firmados con 8 países.

Andorra se adhiere al marco inclusivo BEPS.
 14 de octubre de 2016.

Andorra firma el Convenio multilateral de aplicación de las medidas relativas a los convenios fiscales para prevenir la erosión de la base imponible y el traslado de los beneficios.

7 de junio de 2017.

Aprobación de la **Ley 6/2018, del 19 de abril**, de modificación de la Ley 95/2010, del **Impuesto sobre Sociedades con la finalidad de adaptar** esta norma a las disposiciones previstas por los planes de acción del BEPS, entre los cuales se incluye la revisión de los regímenes fiscales especiales con el fin de que no se considere que constituyen competencia fiscal desleal y que permiten la erosión de bases imponibles y el traslado artificial de los beneficios.

19 de abril de 2018.

Avala los cambios respecto a los regímenes fiscales de Andorra.

15 de noviembre de 2018.

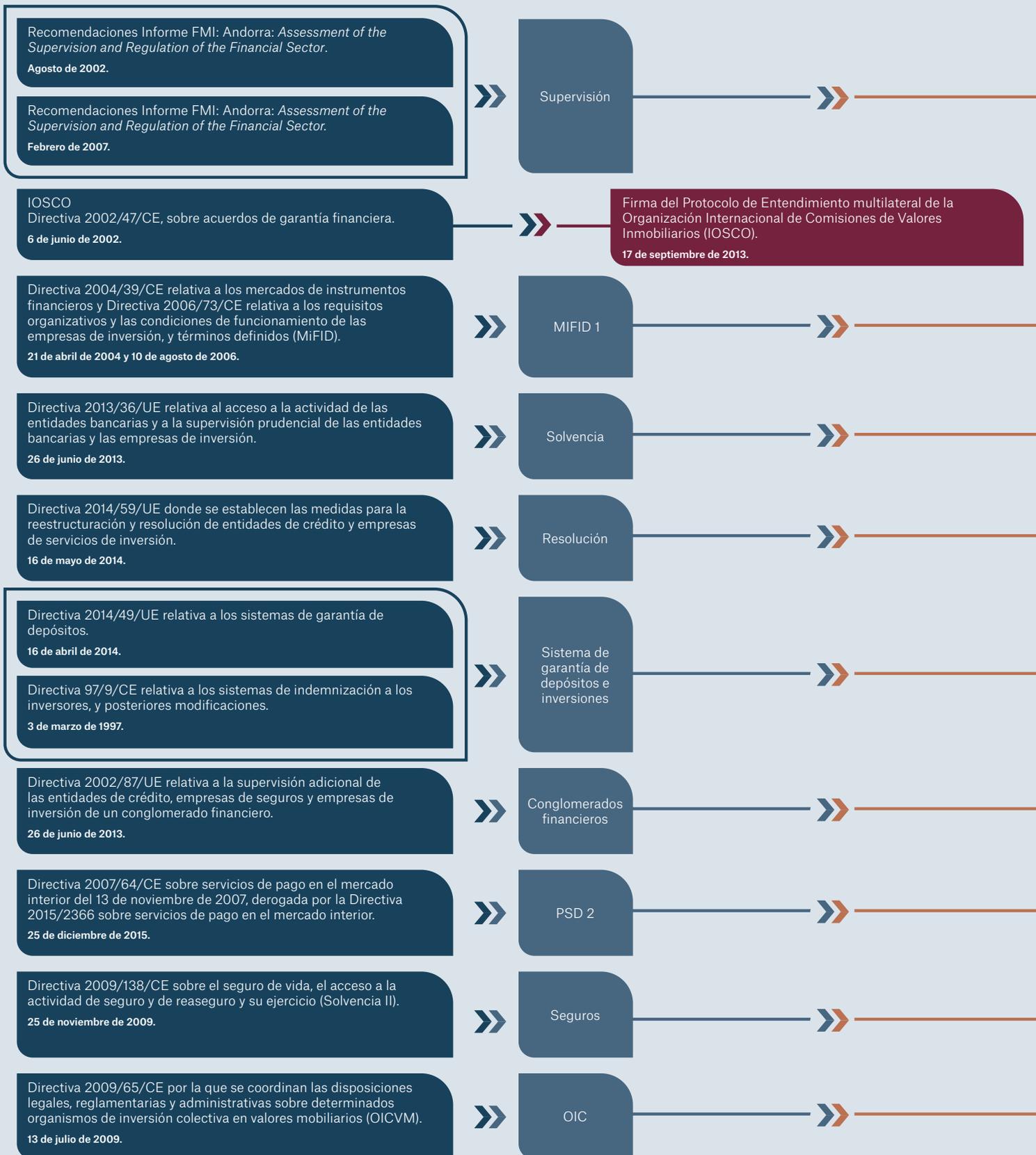
Andorra se adhiere al acuerdo multilateral de la OCDE que permite intercambiar información país por país.

19 de octubre de 2018.

8 Legislación

Marco financiero

■ Normativa internacional, estándares y recomendaciones
 ■ Acuerdos internacionales
 ■ Normativa andorrana
 ■ Leyes en trámite parlamentario



Texto Refundido de la Ley 10/2013, del 23 de mayo de 2013, del Instituto Nacional Andorrano de Finanzas.
24 de julio de 2019.



Texto Refundido de la Ley 35/2010, de 3 de junio, del régimen de autorización para la creación de nuevas entidades operativas del sistema financiero andorrano.
19 de febrero de 2020.

Texto Refundido de la Ley 8/2013, del 9 de mayo, sobre los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero, la protección del inversor, el abuso de mercado y los acuerdos de garantía financiera.
19 de febrero de 2020.

Texto Refundido de la Ley 7/2013, del 9 de mayo, sobre el régimen jurídico de las entidades operativas del sistema financiero andorrano y otras disposiciones que regulan el ejercicio de las actividades financieras en el Principado de Andorra.
19 de febrero de 2020.



En fecha del 22 de diciembre de 2016 se aprueba el Decreto de aprobación del nuevo plan contable basado en las NIIF-UE.

Ley 35/2018 de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de las entidades bancarias y las empresas de inversión.
20 de diciembre de 2018.

Ley 8/2015 de medidas urgentes para implantar mecanismos de reestructuración y resolución de entidades bancarias.
26 de abril de 2015.



Modificación de la ley en trámite parlamentario.

Texto Refundido de la Ley 20/2018, del 13 de septiembre, reguladora del Fondo andorrano de garantía de depósitos y del Sistema andorrano de garantía de inversiones.
4 de marzo de 2020.

Ley 36/2018 de conglomerados financieros.
20 de diciembre de 2018.

Texto Refundido de la Ley 8/2018 y de la Ley 27/2018 de servicios de pago y dinero electrónico.
6 de febrero de 2019.

Ley 12/2017 de ordenación y supervisión de seguros y reaseguros del Principado de Andorra.
22 de junio de 2017.

Ley 10/2008 de regulación de los organismos de inversión colectiva de derecho andorrano.
12 de junio de 2008.

8 Legislación

Marco de prevención y lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

■ Normativa internacional, estándares y recomendaciones
 ■ Acuerdos internacionales
 ■ Normativa andorrana
 ■ Leyes en trámite parlamentario

Normativa internacional, estándares y recomendaciones



Convenio relativo al blanqueo, descubrimiento, embargo y confiscación de los productos del crimen, ratificado el 8 de noviembre de 1999.

Convenio penal sobre la corrupción, hecho en Estrasburgo el 27 de enero de 1999, ratificado el 18 de octubre de 2007.

Convenio internacional para la represión de la falsificación de moneda y Protocolo, hecho en Ginebra el 20 de abril de 1929, ratificado el 22 de marzo de 2007.

Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo, hecho en Varsovia el 16 de mayo del 2005; ratificado el 6 de mayo de 2008.

Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo, hecho en Nueva York el 9 de diciembre de 1999; ratificado el 12 de junio de 2008.

Informes Evaluaciones Moneyval
 1999-2002
 2002-2003
 2005-2008
 2011-2015

Septiembre de 2017: aprobación del informe de la 5.ª evaluación.
 Diciembre de 2018: 1.º informe de progreso de la 5.ª evaluación.
 Diciembre de 2019: 2.º informe de progreso de la 5.ª evaluación.

Directiva 2005/60/CE relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, de 26 de octubre de 2005 (3.ª Directiva).

Directiva 2015/849 relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, de 20 de mayo de 2015. (4.ª Directiva).

Directiva 2006/70/CE relativa a la definición de personas políticamente expuestas y a los criterios técnicos aplicables a los procedimientos de diligencia, de 1 de agosto de 2006.

Reglamento 1781/2006 relativo a la información sobre los ordenantes que acompaña las transferencias de fondos, de 15 de noviembre de 2006.

Recomendaciones del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO).

Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI).



HOMOLOGACIÓN

» **Normativa andorrana** »

Texto Refundido de la Ley 9/2005, del 21 de febrero, cualificada del Código Penal. Incluye la **tipificación del delito fiscal**.

25 de octubre de 2017.

Texto Refundido de la Ley cualificada de modificación del Código del procedimiento penal, del 10 de diciembre de 1998.

25 de octubre de 2017.

Ley 21/2019 de modificación de la Ley 14/2017 de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo.

28 de noviembre de 2019.

Ley de cooperación judicial internacional en materia penal.

Reglamento regulador del registro y acceso a la información relativa a los beneficiarios efectivos de entidades jurídicas.

5 de septiembre de 2018.

➤ Anexo 1

Información sobre el sector bancario andorrano



➤ Anexo 1

SECTOR BANCARIO ANDORRANO

El sector bancario andorrano está constituido por un total de cinco grupos bancarios y cuenta con una experiencia en esta actividad de más de 85 años. Las principales áreas de negocio son la banca privada y la gestión de activos, los seguros y la banca comercial, tanto para particulares como para empresas. Las entidades bancarias andorranas operan en los mercados internacionales a través de sus filiales aplicando los estándares normativos internacionales y las mejores prácticas.

Se trata de un sector clave en la economía del país pirenaico por su peso en el PIB (cerca del 20%), pero también por las implicaciones en la sociedad como agente de cambio. Se caracteriza por su prudencia en la gestión, por una solvencia por encima de la media europea, por la especificidad del negocio y del país, por su alta calificación y especialización tanto en banca comercial como en banca privada, y sobre todo, por su rol dentro de la sociedad.

**EL SECTOR BANCARIO
ES UNO DE LOS MOTORES DE LA ECONOMÍA
ANDORRANA Y HA SIDO UN ACTOR CLAVE
PARA GARANTIZAR LA LIQUIDEZ
EN EL SISTEMA DURANTE LA CRISIS DE LA
COVID-19**

**EL SECTOR FINANCIERO, JUNTO
CON EL DE SEGUROS, REPRESENTA
APROXIMADAMENTE EL 20% DEL PIB**

Este sector, que cuenta con un personal altamente cualificado y un entorno de estabilidad política y social en un país con más de 700 años de historia, tradición y dinamismo, está regulado y supervisado por la Autoridad Financiera Andorrana (AFA) y por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIFAND) en su calidad de órgano independiente que impulsa y coordina las medidas de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Modelo de negocio consolidado

En la última década, el sistema financiero andorrano ha hecho frente a los constantes cambios reguladores de la normativa internacional,

tales como la implementación de la regulación en temas de transparencia fiscal, las medidas para la cooperación penal internacional y de lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la regulación bancaria.

El sector bancario andorrano se ha transformado en un modelo de negocio que se ha adaptado a los cambios que se han producido tanto en el mercado como en el entorno. La tendencia del sector ha sido priorizar la inversión tecnológica, especialmente en proyectos de transformación digital para prestar un mejor servicio a nuestros clientes, así como en la adaptación de equipos y procesos para implementar en un tiempo récord la revolución reguladora a la que han tenido que hacer frente asimismo los bancos europeos.

La transformación digital ha sido uno de los pilares fundamentales de las entidades para poder hacer frente con garantías a la crisis de la COVID-19, en la cual nos hemos visto inmersos a escala mundial.

El 2019 ha sido el primer ejercicio en que las entidades han presentado su ratio de solvencia según los criterios europeos de Basilea III, tras la entrada en vigor, en enero del 2019, de la Ley 35/2018 de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión. Ha sido sin duda un hito clave en la culminación del proceso de la plena homologación del sistema financiero andorrano.

La ratio de solvencia CET 1 (*phase-in*) es del 17,48% a 31 de diciembre del 2019, por encima de la media de los bancos europeos (que se sitúa en el 14,8% según datos EBA del 31 de diciembre 2019).

**EL SECTOR BANCARIO DISRUTA
DE UNAS EXCELENTES RATIOS DE
SOLVENCIA Y LIQUIDEZ**

La confianza en el sector bancario andorrano se ve fortalecida por los últimos informes de Moneyval, que destacan el trabajo realizado por Andorra en materia

➤ Anexo 1



Prestación de servicios con valor añadido

de prevención del blanqueo, y la consideración como país cooperante según ECOFIN.

La banca andorrana cerró el ejercicio 2019 registrando una mejora de los indicadores principales, tales como el beneficio, el volumen de los recursos gestionados, la inversión crediticia, la rentabilidad y la ratio de solvencia, con muy buenas perspectivas de cara al 2020. Fitch Ratings, en su última publicación del 20 de abril, puso de manifiesto que las entidades bancarias andorranas están mejor capitalizadas que en la crisis del 2011 y disponen de una gestión más profesionalizada y de unas políticas de gobierno corporativo alineadas con la normativa internacional. El nuevo modelo de banca está consolidado.

El conjunto de bancos andorranos: Andbank, MoraBanc, Crèdit Andorrà, BancSabadell d'Andorra y Vall Banc han alcanzado, a 31 de diciembre de 2019, una cifra total de 49.713 millones de euros de recursos gestionados, lo cual supone un incremento del 11% respecto al 2018. Es, además, una cifra que se ha duplicado en la última década.



Fuerte internacionalización

Asimismo, la banca andorrana ha experimentado un crecimiento importante de los beneficios agregados, con un incremento del 12,5% respecto a la cifra del ejercicio anterior, hasta alcanzar los 112 millones de euros. A pesar de la coyuntura económica de tipos de interés bajos y la adaptación continuada a la normativa bancaria internacional, que ha supuesto, entre otras, mayores exigencias de provisiones y fuertes inversiones tecnológicas, los bancos andorranos han conseguido transformar su negocio y recuperar la senda de beneficios crecientes.

El sector en Andorra continúa sólido y fuerte con una solvencia destacada, una rentabilidad financiera del 7,70% (ROE) - superior a la media europea, que es del 5,80% -, y una alta capacidad para ofrecer financiación a la sociedad.

Sin embargo, la inesperada aparición de la epidemia sanitaria SARS-CoV-2 (COVID-19) está provocando que la economía mundial se tambalee, lo que sin duda tendrá un impacto, aún por analizar, en la economía andorrana.



Sostenibilidad y rentabilidad

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR BANCARIO ANDORRANO

Banca internacional de proximidad: la evolución del sector bancario se ha estimulado mediante la prestación de servicios de valor añadido y la fuerte internacionalización, con un crecimiento sostenible y rentable.

Prestación de servicios bancarios con un valor añadido: el modelo de negocio de la banca andorrana se basa en ofrecer los mejores servicios de banca privada y gestión de activos a nuestros clientes, así como en potenciar el dinamismo de la economía real a través de la banca comercial, enfocada tanto a particulares como a empresas. El proceso de digitalización vivido por las entidades es un punto a favor para ofrecer un producto adaptado a las necesidades digitales de nuestros clientes.

Fuerte internacionalización: la ambiciosa estrategia de crecimiento y diversificación de la banca andorrana se basa en un modelo de banca universal, sin perder de vista los servicios y una fuerte internacionalización. El sector bancario andorrano está presente en Europa, Estados Unidos, América Latina y Oriente Medio.

Crecimiento sostenible y rentable: los recursos gestionados por los bancos andorranos se han duplicado en los últimos diez años, con un aceleramiento a partir del 2011. A pesar de este crecimiento acelerado, los bancos han mantenido unas ratios de liquidez y solvencia saludables, lo que constituye una característica histórica de la banca andorrana.

➤ Anexo 1

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AGREGADOS DE LA BANCA ANDORRANA

(Miles de euros)

Activo	2019	% s/ Total	2018	% s/ Total	Var. (%) 19-18
Efectivo, saldos en efectivo en los bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.724.498	11,62%	2.021.332	14,47%	(14,69%)
Activos financieros mantenidos para negociar	322.915	2,18%	339.723	2,43%	(4,95%)
Activos financieros no destinados a negociar valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	670.540	4,52%	633.087	4,53%	5,92%
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	59.020	0,40%	43.058	0,31%	37,07%
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.845.715	12,44%	1.565.745	11,21%	17,88%
Activos financieros a coste amortizado	8.681.997	58,50%	8.101.214	57,99%	7,17%
Derivados - Contabilidad de coberturas	937	0,01%	191	0,00%	N/A
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	28.743	0,19%	26.170	0,19%	9,83%
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	73.339	0,49%	40.042	0,29%	83,16%
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	41.825	0,28%	46.618	0,33%	(10,28%)
Activos tangibles	535.461	3,61%	342.123	2,45%	56,51%
Activos intangibles	453.961	3,06%	430.083	3,08%	5,55%
Activos por impuestos	57.794	0,39%	69.056	0,49%	(16,31%)
Otros activos	207.005	1,39%	155.611	1,11%	33,03%
Activos no corrientes y grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	136.946	0,92%	155.801	1,12%	(12,10%)
TOTAL ACTIVO	14.840.696	100,00%	13.969.852	100,00%	6,23%
Pasivo	2019	% s/ Total	2018	% s/ Total	Var. (%) 19-18
Pasivos financieros mantenidos para negociar	101.619	0,68%	109.012	0,78%	(6,78%)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	454.444	3,06%	468.777	3,36%	(3,06%)
Pasivos financieros a coste amortizado	12.036.738	81,11%	11.335.673	81,14%	6,18%
Derivados - Contabilidad de coberturas	53.147	0,36%	49.300	0,35%	7,80%
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	794	0,01%	782	0,01%	1,53%
Pasivos amparados por contratos de seguro y reaseguro	340.994	2,30%	358.972	2,57%	(5,01%)
Provisiones	79.757	0,54%	76.874	0,55%	3,75%
Pasivos por impuestos	26.548	0,18%	28.501	0,20%	(6,85%)
Otros pasivos	220.222	1,48%	180.736	1,29%	21,85%
Pasivos incluidos en grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	-	-	352	-	-
TOTAL PASIVO	13.314.263	89,71%	12.608.980	90,26%	5,59%
Patrimonio neto	2019	% s/ Total	2018	% s/ Total	Var. (%) 19-18
Capital	245.470	1,65%	244.780	1,75%	0,28%
Prima de emisión	142.391	0,96%	73.441	0,53%	93,88%
Instrumentos de patrimonio emitidos diferentes de capital	35.000	0,24%	35.000	0,25%	-
Otro resultado global acumulado	(2.546)	(0,02%)	(9.961)	(0,07%)	(74,44%)
Ganancias acumuladas	697.547	4,70%	566.861	4,06%	23,05%
Reservas de valoración	2.288	0,02%	2.933	0,02%	(21,99%)
Otras reservas	285.709	1,93%	339.808	2,43%	(15,92%)
Acciones propias (-)	(2.760)	(0,02%)	(2.746)	(0,02%)	0,51%
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la dominante	111.883	0,75%	99.559	0,71%	12,38%
Dividendo a cuenta (-)	-	-	-	-	-
Fondos propios	1.514.982	10,21%	1.349.675	9,66%	12,25%
Intereses minoritarios	11.451	0,08%	11.197	0,08%	2,27%
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.526.433	10,29%	1.360.872	9,74%	12,17%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	14.840.696	100,00%	13.969.852	100,00%	6,23%

* Los datos del 2018 se presentan únicamente a efectos comparativos.

➤ Anexo 1

ACTIVO AGREGADO

Los tres grandes componentes del activo agregado de la banca andorrana son el capítulo de «Activos financieros a coste amortizado», que representa el 58,50% del total del activo y que incluye, entre otros, la inversión crediticia, y el de «Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global», que representa el 12,44% del total del activo. El tercer grupo componente es el epígrafe de «Efectivo, saldos en efectivo en los bancos centrales y otros

depósitos a la vista» que representa el 11,62% y que incluye «Caja y bancos centrales OCDE, AFA e intermediarios financieros».

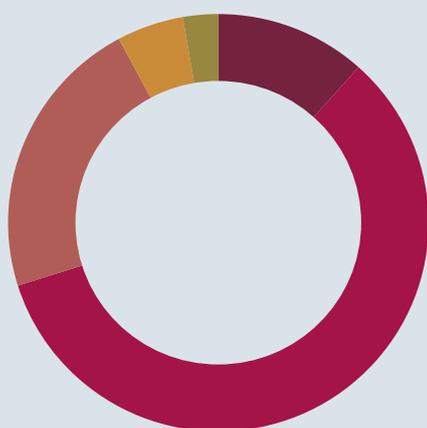
La estructura de balances consolidados de la banca andorrana refleja el tipo de negocio que desarrolla, principalmente el de banca privada y la gestión de activos. La banca comercial se desarrolla únicamente en territorio andorrano.

Evolución del activo agregado

Miles de euros



Composición del activo agregado 2019



- 11,62% Efectivo, saldos en efectivo a los bancos centrales y otros depósitos a la vista
- 58,50% Activos financieros a coste amortizado
- 22,03% Activos financieros y derivados
- 5,14% Inmovilizados
- 2,71% Otros activos

➤ **Anexo 1**

PASIVO AGREGADO

Tras la crisis económica mundial iniciada en 2008, los balances de la banca andorrana se incrementan a partir del 2010. La disminución de los balances del ejercicio 2014 se explica por la intervención y posterior resolución de BPA, SA durante el 2015, y por lo tanto no se dispone de los estados financieros de BPA, SA a 31 de diciembre de 2014 y posteriores. La evolución de los depósitos de clientes se ha visto marcada por la variación de los tipos de interés y, en consecuencia, por la evolución de los mercados de capitales internacionales, por el cambio de modelo de negocio así como por la política de expansión de las entidades bancarias.

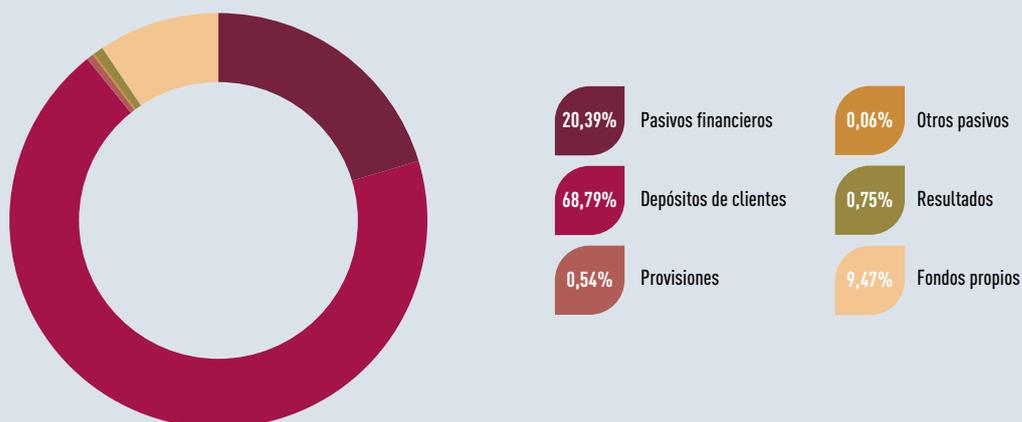
La composición del pasivo agregado de la banca andorrana a cierre del ejercicio 2019 se caracteriza por el significativo peso relativo de los «Depósitos de clientes», que representan el 68,82% del pasivo agregado. A 31 de diciembre de 2019, el total de «depósitos de clientes» es de 10.208 millones de euros, un 7,12% superior al ejercicio anterior y están clasificados dentro del epígrafe de «Pasivos financieros a coste amortizado». Los «Fondos propios» representan el 10,21% y los «Resultados» el 0,75%.

Evolución del pasivo agregado 2009-2019

Miles de euros



Composición del pasivo agregado 2019



➤ Anexo 1

INVERSIÓN CREDITICIA BRUTA

La evolución de la inversión crediticia bruta se ha visto marcada principalmente por los efectos del ciclo económico y por una prudencia más acentuada en la concesión de operaciones de crédito por parte de las entidades en los últimos años.

Aun así, la banca andorrana experimenta un ligero crecimiento de la economía, materializado en una creciente demanda de inversión crediticia. La inversión crediticia global ha sido de 6.094 millones de euros, un 3,11% más que el ejercicio anterior.

Evolución de la inversión crediticia bruta agregada 2009-2019

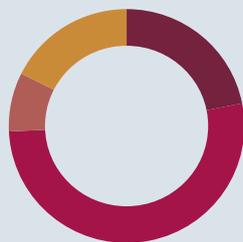
Miles de euros



La exposición al riesgo se gestiona y continúa basándose rigurosamente en análisis regulares de solvencia de los acreditados y de su potencial para atender los pagos de sus obligaciones, adecuando los límites de exposición establecidos por cada contraparte y utilizando la constitución de colaterales y garantías a favor

del obligado. En lo que se refiere a las garantías, el total de inversión crediticia concedida con garantías reales es del 82,40%. De estas, el 21,89% son garantías de valores, el 52,36% garantías hipotecarias y el 8,15% garantías dinerarias.

Garantías de las inversiones crediticias 2019



Respecto a la calidad crediticia, las exposiciones crediticias se clasifican en función del riesgo de crédito en los *stages* siguientes: el «Stage 1» es del 77,31% para operaciones que no presentan incrementos significativos del riesgo; el «Stage 2» es del 14,10% para incrementos significativos del riesgo y el «Stage 3» es del 8,58% para dudas razonables sobre su reembolso total. La ratio de morosidad a 31 de diciembre de 2019, sin tener en cuenta la cartera en *run-off* de Vall Banc, sería de un 5,32%.

Ratio de inversión crediticia bruta sobre el pasivo de clientes

La ratio agregada de inversión crediticia bruta sobre el pasivo de clientes se mantiene sobre el 50%, un rasgo característico de la banca privada. Cabe señalar que la ratio de la media de bancos europeos es del 114,8%, el doble de la media de los bancos andorranos, una buena muestra de la liquidez de la que gozan los bancos andorranos.

Evolución de la ratio de inversión crediticia bruta sobre el pasivo de clientes agregados 2009-2019

Miles de euros



➤ Anexo 1

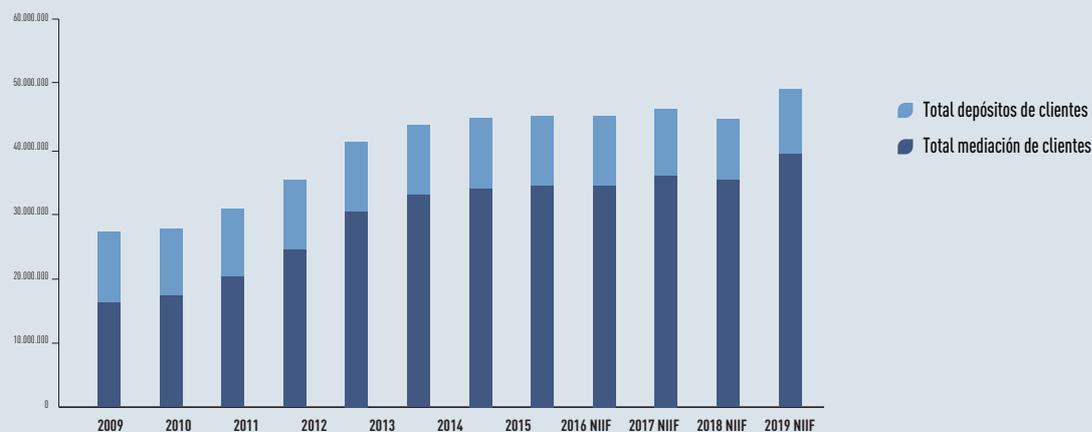
RECURSOS GESTIONADOS AGREGADOS

El total de recursos gestionados por parte de la banca andorrana está formado por los depósitos de clientes (balance) y la mediación de clientes tanto custodiados como no custodiados (fuera de balance). A 31 de diciembre de 2019, el total de recursos gestionados alcanza la cifra de 49.713 millones de euros, un 11% superior a la del 2018. Los depósitos de clientes representan

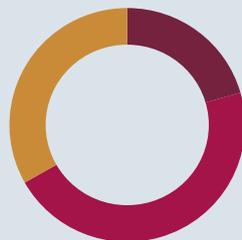
10.208 millones de euros a 31 de diciembre de 2019, un 7,12% superior a la cifra del ejercicio anterior, y los recursos fuera de balance se ven asimismo incrementados en un 11,61%, lo cual demuestra que el 2019 ha sido un ejercicio extraordinario en cuanto al rendimiento de los índices bursátiles y a la renta fija.

Evolución de los recursos gestionados agregados 2009-2019

Miles de euros



Recursos gestionados dentro o fuera de balance 2019

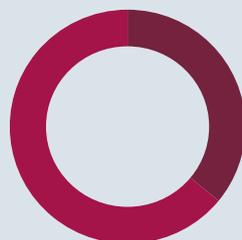


20,53% Depósitos de clientes

46,26% Mediación de clientes (Cuentas de orden)

33,21% Otros recursos gestionados

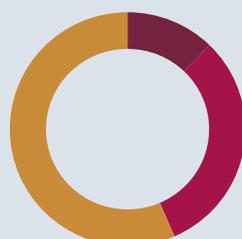
Recursos gestionados depositados por la entidad o por terceros 2019



35,93% Recursos custodiados / depositados por terceros

64,07% Recursos custodiados / depositados por la entidad

Recursos gestionados por tipología de clientes 2019



12,24% Organismos de inversión colectiva

31,23% Cartera de clientes individuales gestionados mediante mandato

56,53% Otros clientes individuales

➤ Anexo 1

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y BENEFICIOS CONSOLIDADOS AGREGADOS DE LA BANCA ANDORRANA

(Miles de euros)	2019	2018	Var. (%) 19-18
Ingresos por intereses	174.738	179.175	(2,48%)
Gastos por intereses	(70.766)	(69.484)	1,85%
Ingresos por dividendos	2.083	2.128	(2,11%)
Margen de intereses	106.055	111.819	(5,15%)
Comisiones percibidas	388.142	383.136	1,31%
Comisiones pagadas	(99.459)	(90.072)	10,42%
Margen básico	394.738	404.883	(2,51%)
Beneficios o pérdidas al dar de baja en cuentas activas y pasivas financieras no valoradas a valor razonable con cambios a resultados, netos	29.161	14.885	95,91%
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	209	(30)	N/A
Resultado de operaciones financieras	110.680	64.697	71,07%
Resultados de activos y pasivos amparados por contratos de seguro y reaseguro	-	-	-
Otros ingresos de explotación	28.371	22.610	25,48%
Otros gastos de explotación	(9.183)	(8.954)	2,56%
Otros ingresos y gastos de activos y pasivos amparados por contratos de seguros o reaseguros	3.909	3.706	5,48%
Resultado de explotación	557.885	501.796	11,18%
Gastos de administración	(370.983)	(378.720)	(2,04%)
Gastos de personal	(224.618)	(219.563)	2,30%
Otros gastos generales de administración	(146.365)	(159.157)	(8,04%)
Amortización	(58.002)	(35.247)	64,56%
Dotaciones a provisiones (neto)	(6.102)	(1.717)	N/A
Deterioro neto de activos financieros no reconocidos a valor razonable con cambios en pérdidas y beneficios	1.857	17.670	(89,49%)
Deterioro neto de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	(300)	-	-
Deterioro neto de activos no financieros (neto)	(2.237)	(589)	N/A
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	2.651	-
Participación en los beneficios o pérdidas de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	2.602	4.448	(41,50%)
Beneficios o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos alienables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	2.619	2.727	(3,96%)
Resultado antes de impuestos	127.339	113.019	12,67%
Impuesto sobre sociedades	(14.616)	(13.144)	11,20%
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	112.723	99.875	12,86%
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	(213)	320	N/A
RESULTADO DEL EJERCICIO	112.510	100.195	12,29%
Del que atribuible a los propietarios de la dominante	111.883	99.559	12,38%
Del que atribuible a los intereses minoritarios	627	636	(1,42%)

* Los datos del 2018 se presentan únicamente a efectos comparativos.

➤ Anexo 1

En relación con los resultados, la banca andorrana ha cerrado el año con un beneficio neto atribuido de 112 millones de euros, una cifra que supone un incremento del 12,38% respecto al ejercicio anterior. Estos buenos resultados se han alcanzado a pesar de la coyuntura económica de tipos de interés bajos que presionan a la baja el margen financiero, la adaptación continuada a la normativa bancaria internacional, que incrementa los costes derivados de la adaptación al nuevo marco normativo del sector bancario europeo (véase el gráfico siguiente en que se muestra la evolución de los gastos de transformación de los últimos 10 años), y las fuertes inversiones tecnológicas que han permitido a las entidades poder estar más cerca de sus clientes en momentos de

dificultades, como las vividas en la reciente crisis de la COVID-19.

La banca andorrana cerró el pasado ejercicio con un ROE (el rendimiento que obtienen los accionistas de los fondos invertidos en la sociedad) del 7,70%, por encima del ROE de la media de la banca europea, que se sitúa en el 5,8% según la EBA (*European Banking Association*).

El gráfico de la evolución de fondos propios agregados muestra el impacto de la primera aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) el 1 de enero de 2017, y su posterior recuperación a niveles anteriores a la primera aplicación de las NIIF.

El resultado agregado del sector asciende a

112
millones de euros

La banca cerró el ejercicio 2019 con un ROE de

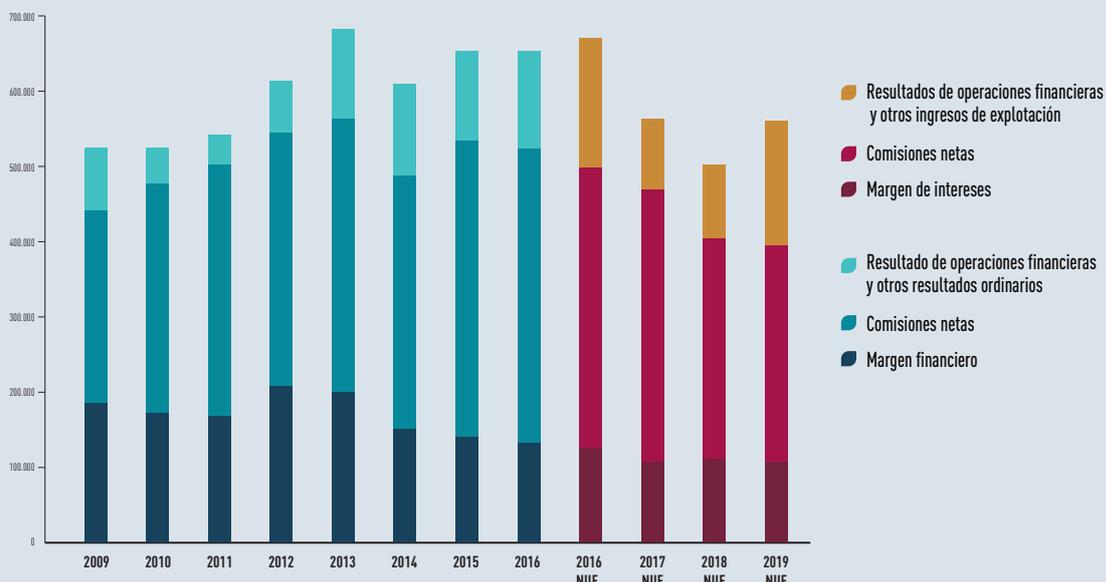
7,70%

por encima de la media de la banca europea, situada en el 5,8% según datos de EBA (*European Banking Association*)

EVOLUCIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS DEL SECTOR BANCARIO EN ANDORRA

Evolución del resultado de explotación agregado y composición 2009-2019

Miles de euros



➤ Anexo 1

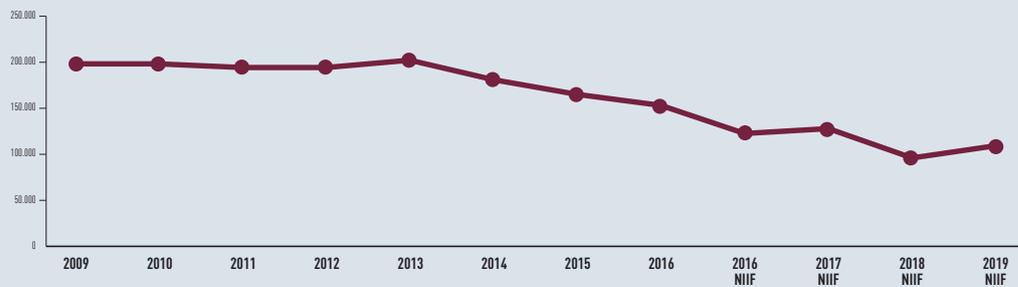
Evolución de la composición de los gastos de transformación y de la ratio de eficiencia 2009-2019

Miles de euros



Evolución del resultado agregado 2009-2019

Miles de euros



Evolución del resultado agregado 2009-2019

Miles de euros



➤ **Anexo 1**

SOLVENCIA Y LIQUIDEZ

El Consejo General aprobó el 20 de diciembre de 2018 la Ley 35/2018 de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión que transponía al ordenamiento jurídico andorrano la Directiva europea 2013/36/UE (conocida como CRDIV), lo cual supone un salto significativo del marco prudencial bancario respecto de la normativa vigente hasta ahora, la Ley de regulación de los criterios de solvencia y de liquidez de las entidades financieras del 29 de febrero de 1996.

Entre los cambios más significativos cabe destacar: la distinción de los diferentes elementos de capital en función de su capacidad para absorber pérdidas; unos requisitos más exigentes a la hora de considerar los instrumentos de capital elementos de fondo propios; un régimen de cojines de capital; la autoevaluación del riesgo para cada entidad con diálogo con la AFA (Autoridad Financiera Andorrana), así como la necesidad de dotarse de capital adicional para cubrir riesgos no capturados en el importe total

en la exposición a los riesgos identificados en los procesos de revisión y evaluación supervisora; la transparencia en el mercado sobre el cumplimiento de los requisitos de solvencia y liquidez por parte de las entidades y, finalmente, las obligaciones de publicación de información por parte de la AFA en relación con la regulación y la supervisión financiera. La incorporación de dichos requisitos se irá produciendo progresivamente a través de las diferentes disposiciones transitorias, que en algunos casos llegan hasta el año 2023.

La ratio de solvencia CET 1 (*phase-in*) es del 17,48% a 31 de diciembre del 2019, por encima de la media de los bancos europeos (14,8%). El 2019 ha sido el primer ejercicio en que las entidades han presentado su ratio de solvencia según los criterios europeos de Basilea III, tras la entrada en vigor de la Ley 35/2018 de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión el pasado 24 de enero de 2019.

**Al cierre del ejercicio 2019,
 la ratio de solvencia agregada
 CET1 (*phase-in*) se situó en un**

17,48%

**por encima de la media
 de los bancos europeos (14,8%).**

**Al cierre del ejercicio 2019,
 la ratio de liquidez agregada
 se situó en un**

223,05%

**por encima de la media
 de los bancos europeos (149,9%).**

Anexo 1

Solvencia - Liquidez según Basilea III

	Solvencia	Liquidez
	2019	2019
ANDBANK	13,61%	267,33%
GRUP MORABANC	26,03%	369,23%
GRUP CRÈDIT ANDORRÀ	15,13%	147,04%
BANCSABADELL D'ANDORRA	21,71%	406,90%
VALL BANC	21,10%	420,68%
RATIO AGREGADA	17,48%	223,05%

Evolución de la ratio de solvencia y de los recursos propios ajustados 2009-2019

Miles de euros



Evolución de la ratio de liquidez agregada 2009-2019

Miles de euros



El Fondo Andorrano de Garantía de Depósitos y del Sistema andorrano de garantía de inversiones está regulado por la Ley 20/2018, del 13 de septiembre, reguladora del Fondo Andorrano de Garantía de Depósitos y del Sistema andorrano de garantía de inversiones que transpone la Directiva 2014/49/UE relativa a los sistemas de garantía de depósitos, y la

Directiva 97/9/CE relativa a los sistemas de indemnización de los inversores, y que permite la homologación con la Unión Europea respecto a la protección de los titulares de depósitos en las entidades bancarias del Principado de Andorra y de inversiones en las entidades bancarias y en las entidades financieras de inversión del Principado de Andorra.

➤ Anexo 1

RENTABILIDAD DE LOS RECURSOS PROPIOS MEDIOS (ROE)

	2018	2019
ANDBANK	5,38%	5,36%
GRUP MORABANC	8,60%	8,45%
GRUP CRÈDIT ANDORRÀ	8,43%	10,62%
BANCSABADELL D'ANDORRA	12,94%	11,38%
VALL BANC	3,83%	1,98%
RATIO AGREGADA	7,31%	7,70%

RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS MEDIOS (ROA)

	2018	2019
ANDBANK	0,61%	0,61%
GRUP MORABANC	0,88%	0,83%
GRUP CRÈDIT ANDORRÀ	0,67%	0,85%
BANCSABADELL D'ANDORRA	1,32%	1,20%
VALL BANC	0,27%	0,24%
RATIO AGREGADA	0,71%	0,76%

RATINGS

Otro de los indicadores de la solvencia de las entidades bancarias son los ratings elaborados por agencias especializadas como Fitch Ratings, Moody's o Standard & Poor's.

En lo que se refiere al rating soberano del Principado de Andorra, la evaluación del 17 de enero de 2020 de Standard & Poor's reafirmó la calificación de Andorra a largo y corto plazo en BBB/A-2 y mantuvo la perspectiva positiva con la que ya calificó al país en julio del 2019.

En fecha del 24 de abril de 2020, la agencia reafirma la calificación de Andorra en «BBB/A-2» y, considerando la crisis provocada por la COVID-19, rebaja la perspectiva de positiva a estable.

Debido a la pandemia, y en línea con los países vecinos, la agencia prevé un fuerte impacto en la economía andorrana así como en la deuda pública

como consecuencia de las ayudas impulsadas desde el Ejecutivo.

A pesar de ello, constata que la buena gestión presupuestaria y fiscal que se ha realizado desde el Principado de Andorra en los últimos años permite asumir los nuevos retos con una cierta posición de comodidad, por lo que el efecto negativo debería restringirse únicamente al 2020, volviendo en los años siguientes a un crecimiento sostenido.

Al mismo tiempo, la agencia valora positivamente los avances realizados por el Principado de Andorra para adherirse al Fondo Monetario Internacional, así como la voluntad de conseguir la firma de un acuerdo de asociación con la Unión Europea y, con éste, el acceso al mercado interior. Destaca asimismo que se mantenga como prioridad la reforma del sistema fiscal y el sector financiero para alinearse con los estándares internacionales.

Anexo 1

Fitch Ratings, en su última evaluación del 31 de enero de 2020, reafirma el rating de Andorra en BBB+ con perspectiva estable. Los evaluadores destacan asimismo los avances que se están realizando desde el Principado con respecto a la negociación del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea o el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de transparencia y cooperación fiscal, tal como se recoge en la última evaluación del Moneyval.

En su última evaluación del 20 de abril, Fitch sitúa el rating de Andbank en BBB y del Grupo MoraBanc y el Grupo Crèdit Andorrà en BBB-. La agencia ha puesto de manifiesto que las entidades bancarias andorranas están mejor capitalizadas que en la crisis del 2011 y disponen de una gestión más profesionalizada y de unas políticas de gobierno corporativo alineadas con la normativa internacional.

	Ratings		Agencia
	Largo plazo	Corto plazo	
ANDBANK	BBB	F3	Fitch Ratings
GRUP MORABANC	BBB-	F3	Fitch Ratings
GRUP CRÈDIT ANDORRÀ	BBB-	F3	Fitch Ratings
BANCSABADELL D'ANDORRA (*)	-	-	-
VALL BANC	-	-	-

(*) Participado al 51% por Banc Sabadell.
Informe de Fitch Ratings del 20 de abril de 2020.



Anexo 1

Datos del sector bancario andorrano
 Grupos bancarios andorranos

ANDBANK /
Private Bankers



ANDORRA BANC AGRÍCOL REIG, SA

📍 Ed. Centre de Negoci
 C/ Manuel Cerqueda i Escaler, 4-6
 AD700 Escaldes-Engordany
 (Principat d'Andorra)

☎ +376 873333

@ info@andbank.com

www.andbank.com

Presidente honorario	Sr. Òscar Ribas Reig
Presidente	Sr. Manel Cerqueda Donadeu
Vicepresidente	Sr. Oriol Ribas Duró
Director general	Sr. Ricard Tubau Roca
Director general adjunto de tesorería y mercados capitales	Sr. Santiago Mora Torres
Director general adjunto de intervención y control	Sr. Josep X. Casanovas Arasa

A 31 de diciembre del 2019.

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019

(Miles de euros)

Activo	2019	% s/ Total	2018	% s/ Total	Var. (%) 19-18
Efectivo, saldos en efectivo en los bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.058.885	23,15%	1.433.393	32,26%	(26,13%)
Activos financieros mantenidos para negociar	174.198	3,81%	201.326	4,53%	(13,47%)
Activos financieros no destinados a negociar valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios a resultados	10.073	0,22%	56.655	1,28%	(82,22%)
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios a otro resultado global	514.318	11,24%	418.702	9,42%	22,84%
Activos financieros a coste amortizado	2.185.554	47,78%	1.880.725	42,33%	16,21%
Derivados - Contabilidad de coberturas	822	0,02%	-	-	-
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	4.609	0,10%	3.809	0,09%	21,00%
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	2.862	0,06%	2.978	0,07%	(3,90%)
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	4.520	0,10%	6.863	0,15%	(34,14%)
Activos tangibles	146.987	3,21%	30.989	0,70%	N/A
Activos intangibles	293.510	6,42%	268.171	6,04%	9,45%
Activos por impuestos	27.499	0,60%	31.764	0,71%	(13,43%)
Otros activos	126.002	2,75%	74.316	1,67%	69,55%
Activos no corrientes y grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	24.674	0,54%	33.295	0,75%	(25,89%)
TOTAL ACTIVO	4.574.513	100,00%	4.442.986	100,00%	2,96%

* Los datos del 2018 se presentan únicamente a efectos comparativos.

➤ Anexo 1

Fuente: Informe anual entidad bancaria

ANDBANK /
 Private Bankers

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019

(Miles de euros)

Pasivo	2019	% s/ Total	2018	% s/ Total	Var. (%) 19-18
Pasivos financieros mantenidos para negociar	53.663	1,17%	66.227	1,49%	(18,97%)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	3.858.847	84,36%	3.727.811	83,90%	3,52%
Derivados - Contabilidad de coberturas	5.224	0,11%	7.322	0,16%	(28,65%)
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro y reaseguro	4.520	0,10%	6.863	0,15%	(34,14%)
Provisiones	22.740	0,50%	17.479	0,39%	30,10%
Pasivos por impuestos	14.632	0,32%	18.485	0,42%	(20,84%)
Otros pasivos	77.728	1,70%	82.155	1,85%	(5,39%)
Pasivos incluidos en grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	4.037.354	88,26%	3.926.342	88,37%	2,83%

(Miles de euros)

Patrimonio neto	2019	% s/ Total	2018	% s/ Total	Var. (%) 19-18
Capital	78.842	1,72%	78.842	1,77%	-
Prima de emisión	73.441	1,61%	73.441	1,65%	-
Instrumentos de patrimonio emitidos diferentes de capital	35.000	0,77%	35.000	0,79%	-
Otro resultado global acumulado	(2.713)	(0,06%)	(8.334)	(0,19%)	(67,45%)
Ganancias acumuladas	427.156	9,34%	411.782	9,27%	3,73%
Reservas de valoración	-	-	645	0,01%	-
Otras reservas	(101.496)	(2,22%)	(100.982)	(2,27%)	0,51%
Acciones propias (-)	(1.927)	(0,04%)	(1.927)	(0,04%)	-
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la dominante	28.040	0,61%	27.078	0,61%	3,55%
Dividendo a cuenta (-)	-	-	-	-	-
Fondos propios	536.343	11,72%	515.545	11,60%	4,03%
Intereses minoritarios	816	0,02%	1.099	0,02%	(25,75%)
TOTAL PATRIMONIO NETO	537.159	11,74%	516.644	11,63%	3,97%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	4.574.513	100,00%	4.442.986	100,00%	2,96%

* Los datos del 2018 se presentan únicamente a efectos comparativos.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y BENEFICIOS CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019

(Miles de euros)

	2019	2018	Var. (%) 19-18
Ingresos por intereses	49.278	50.711	(2,83%)
Gastos por intereses	(31.477)	(27.248)	15,52%
Ingresos por dividendos	169	592	(71,45%)
Margen de intereses	17.970	24.055	(25,30%)
Comisiones percibidas	175.100	162.847	7,52%
Comisiones pagadas	(47.691)	(43.469)	9,71%
Margen básico	145.379	143.433	1,36%
Beneficios o pérdidas al dar de baja en cuentas activas y pasivas financieras no valoradas a valor razonable con cambios a resultados, netos	17.161	(26)	N/A
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-
Resultado de operaciones financieras	44.789	43.330	3,37%
Resultados de activos y pasivos amparados por contratos de seguros y reaseguros	-	-	-
Otros ingresos de explotación	5.776	6.066	(4,78%)
Otros gastos de explotación	(5.207)	(3.854)	35,11%
Otros ingresos y gastos de activos y pasivos amparados por contratos de seguros o reaseguros	-	-	-
Resultado de explotación (neto)	207.898	188.949	10,03%
Gastos de administración	(150.445)	(154.776)	(2,80%)
Gastos de personal	(102.973)	(96.661)	6,53%
Otros gastos generales de administración	(47.472)	(58.115)	(18,31%)
Amortización	(23.748)	(9.960)	N/A
Dotaciones a provisiones (neto)	(3.479)	1.610	N/A
Deterioro neto de activos financieros no reconocidos a valor razonable con cambios a pérdidas y beneficios	1.441	5.931	(75,70%)
Deterioro neto de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	(300)	-	-
Deterioro neto de activos no financieros (neto)	(73)	(311)	(76,53%)
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	19	-
Participación en los beneficios o pérdidas de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	292	223	30,94%
Beneficios o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos alienables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	1.595	2.354	(32,24%)
Resultado antes de impuestos	33.181	34.039	(2,52%)
Impuesto sobre sociedades	(5.143)	(6.678)	(22,99%)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	28.038	27.361	2,47%
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	28.038	27.361	2,47%
Del que atribuible a los propietarios de la dominante	28.040	27.078	3,55%
Del que atribuible a los intereses minoritarios	(2)	283	N/A

* Los datos del 2018 se presentan únicamente a efectos comparativos.



Annex 1

Datos del sector bancario andorrano
Grupos bancarios andorranos



MORA BANC GRUP, SA

 Av. Meritxell, 96
AD500 Andorra la Vella
(Principat d'Andorra)

 +376 884488

 comunicacio@morabanc.ad

www.morabanc.ad

Presidente

Sr. Pedro González Grau

Director general

Sr. Lluís Alsina Álvarez

MORA BANC, SAU

 Plaça Coprínceps, 2
AD700 Escaldes-Engordany
(Principat d'Andorra)

 +376 884488

 comunicacio@morabanc.ad

www.morabanc.ad

Presidente

Sr. Pedro González Grau

Director general

Sr. Lluís Alsina Álvarez

A 31 de diciembre del 2019.

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019

(Miles de euros)

Activo	2019	% s/ Total	2018	% s/ Total	Var. (%) 19-18
Efectivo, saldos en efectivo en los bancos centrales y otros depósitos a la vista	17.763	0,58%	17.648	0,63%	0,65%
Activos financieros mantenidos para negociar	93.195	3,05%	63.512	2,28%	46,74%
Activos financieros no destinados a negociar valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios a resultados	379.393	12,40%	357.988	12,84%	5,98%
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios a otro resultado global	651.443	21,29%	622.398	22,32%	4,67%
Activos financieros a coste amortizado	1.746.815	57,09%	1.559.166	55,92%	12,04%
Derivados - Contabilidad de coberturas	2	-	191	0,01%	(98,95%)
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	2.168	0,07%	559	0,02%	N/A
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	4.720	0,15%	1	-	N/A
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	37.304	1,22%	36.324	1,30%	2,70%
Activos tangibles	102.899	3,36%	103.240	3,70%	(0,33%)
Activos intangibles	13.505	0,44%	13.173	0,47%	2,52%
Activos por impuestos	4.466	0,15%	7.667	0,28%	(41,75%)
Otros activos	4.925	0,16%	4.541	0,16%	8,46%
Activos no corrientes y grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	1.146	0,04%	1.562	0,06%	(26,63%)
TOTAL ACTIVO	3.059.744	100,00%	2.787.970	100,00%	9,75%

* Los datos del 2018 se presentan únicamente a efectos comparativos.

> Anexo 1

Font: Informe anual entidad bancaria



BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019

(Miles de euros)

Pasivo	2019	% s/ Total	2018	% s/ Total	Var. (%) 19-18
Pasivos financieros mantenidos para negociar	30.708	1,00%	31.282	1,12%	(1,83%)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	360.603	11,79%	358.891	12,87%	0,48%
Pasivos financieros a coste amortizado	2.220.271	72,56%	1.972.271	70,74%	12,57%
Derivados - Contabilidad de coberturas	10.661	0,35%	6.699	0,24%	59,14%
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	794	0,03%	782	0,03%	1,53%
Pasivos amparados por contratos de seguro y reaseguro	84.659	2,77%	86.459	3,10%	(2,08%)
Provisiones	24.208	0,79%	25.185	0,90%	(3,88%)
Pasivos por impuestos	3.864	0,13%	3.571	0,13%	8,20%
Otros pasivos	17.112	0,56%	16.243	0,58%	5,35%
Pasivos incluidos en grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	2.752.880	89,97%	2.501.383	89,72%	10,05%

(Miles de euros)

Patrimonio neto	2019	% s/ Total	2018	% s/ Total	Var. (%) 19-18
Capital	42.407	1,39%	42.407	1,52%	-
Prima de emisión	-	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio emitidos diferentes de capital	-	-	-	-	-
Otro resultado global acumulado	(1.016)	(0,03%)	(3.227)	(0,12%)	(68,52%)
Ganancias acumuladas	268.217	8,77%	155.079	5,56%	72,96%
Reservas de valoración	-	-	-	-	-
Otras reservas	(27.876)	(0,91%)	68.275	2,45%	N/A
Acciones propias (-)	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la dominante	25.136	0,82%	24.057	0,86%	4,49%
Dividendo a cuenta (-)	-	-	-	-	-
Fondos propios	306.868	10,03%	286.591	10,28%	7,08%
Intereses minoritarios	(4)	-	(4)	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	306.864	10,03%	286.587	10,28%	7,08%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	3.059.744	100,00%	2.787.970	100,00%	9,75%

* Los datos del 2018 se presentan únicamente a efectos comparativos.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y BENEFICIOS CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019

(Miles de euros)

	2019	2018	Var. (%) 19-18
Ingresos por intereses	34.865	35.711	(2,37%)
Gastos por intereses	(7.957)	(10.356)	(23,17%)
Ingresos por dividendos	1.460	623	N/A
Margen de intereses	28.368	25.978	9,20%
Comisiones percibidas	64.653	61.658	4,86%
Comisiones pagadas	(13.570)	(11.389)	19,15%
Margen básico	79.451	76.247	4,20%
Beneficios o pérdidas al dar de baja en cuentas activas y pasivas financieras no valoradas a valor razonable con cambios a resultados, netos	-	-	-
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	209	(30)	N/A
Resultado de operaciones financieras	7.352	7.883	(6,74%)
Resultados de activos y pasivos amparados por contratos de seguros y reaseguros	-	-	-
Otros ingresos de explotación	5.504	5.182	6,21%
Otros gastos de explotación	(622)	(366)	69,95%
Otros ingresos y gastos de activos y pasivos amparados por contratos de seguros o reaseguros	-	-	-
Resultado de explotación (neto)	91.894	88.916	3,35%
Gastos de administración	(55.136)	(55.903)	(1,37%)
Gastos de personal	(30.208)	(32.256)	(6,35%)
Otros gastos generales de administración	(24.928)	(23.647)	5,42%
Amortización	(5.842)	(5.638)	3,62%
Dotaciones a provisiones (neto)	(2.539)	(1.868)	35,92%
Deterioro neto de activos financieros no reconocidos a valor razonable con cambios a pérdidas y beneficios	(506)	238	N/A
Deterioro neto de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	-	-	-
Deterioro neto de activos no financieros (neto)	-	(117)	-
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-	-
Participación en los beneficios o pérdidas de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-	142	-
Beneficios o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos alienables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(896)	60	N/A
Resultado antes de impuestos	26.975	25.830	4,43%
Impuesto sobre sociedades	(1.839)	(1.773)	3,72%
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	25.136	24.057	4,49%
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	25.136	24.057	4,49%
Del que atribuible a los propietarios de la dominante	25.136	24.057	4,49%
Del que atribuible a los intereses minoritarios	-	-	-

* Los datos del 2018 se presentan únicamente a efectos comparativos.



Anexo 1

Datos del sector bancario andorrano
Grupos bancarios andorranos

Crèdit Andorrà



GRUP CRÈDIT ANDORRÀ

 Av. Meritxell, 80
AD500 Andorra la Vella
(Principat d'Andorra)

 +376 888888

 info@creditandorra.ad

www.creditandorragroup.com

Presidente	Sr. Antoni Pintat Mas
Vicepresidente	Sr. Jaume Casal Mor
Consejero ejecutivo y director general	Sr. Xavier Cornella Castel

A 31 de diciembre del 2019.

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019

(Miles de euros)

Activo	2019	% s/ Total	2018	% s/ Total	Var. (%) 19-18
Efectivo, saldos en efectivo en los bancos centrales y otros depósitos a la vista	303.009	5,77%	343.553	6,63%	(11,80%)
Activos financieros mantenidos para negociar	30.047	0,57%	12.560	0,24%	N/A
Activos financieros no destinados a negociar valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios a resultados	188.299	3,58%	185.903	3,59%	1,29%
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	-	-	1.865	0,04%	-
Activos financieros a valor razonable con cambios a otro resultado global	330.785	6,29%	365.996	7,06%	(9,62%)
Activos financieros a coste amortizado	3.832.281	72,93%	3.764.342	72,64%	1,80%
Derivados - Contabilidad de coberturas	-	-	-	-	-
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	21.890	0,42%	21.711	0,42%	0,82%
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	65.703	1,25%	37.046	0,71%	77,36%
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	1	-	3.431	0,07%	(99,97%)
Activos tangibles	183.686	3,50%	122.832	2,37%	49,54%
Activos intangibles	122.624	2,33%	129.837	2,51%	(5,56%)
Activos por impuestos	24.929	0,47%	28.219	0,54%	(11,66%)
Otros activos	45.628	0,87%	52.908	1,02%	(13,76%)
Activos no corrientes y grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	106.151	2,02%	112.028	2,16%	(5,25%)
TOTAL ACTIVO	5.255.033	100,00%	5.182.231	100,00%	1,40%

* Los datos del 2018 se presentan únicamente a efectos comparativos.

> Anexo 1

Font: Informe anual entidad bancaria



BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019

(Miles de euros)

Pasivo	2019	% s/ Total	2018	% s/ Total	Var. (%) 19-18
Pasivos financieros mantenidos para negociar	16.107	0,31%	10.405	0,20%	54,80%
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	49.331	0,94%	71.411	1,38%	(30,92%)
Pasivos financieros a coste amortizado	4.307.293	81,97%	4.282.232	82,63%	0,59%
Derivados - Contabilidad de coberturas	37.190	0,71%	35.194	0,68%	5,67%
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro y reaseguro	251.815	4,79%	265.650	5,13%	(5,21%)
Provisiones	28.563	0,54%	31.299	0,60%	(8,74%)
Pasivos por impuestos	5.355	0,10%	3.085	0,06%	73,58%
Otros pasivos	89.714	1,71%	57.587	1,11%	55,79%
Pasivos incluidos en grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	4.785.368	91,06%	4.756.863	91,79%	0,60%

(Miles de euros)

Patrimonio neto	2019	% s/ Total	2018	% s/ Total	Var. (%) 19-18
Capital	63.102	1,20%	63.462	1,22%	(0,57%)
Prima de emisión	-	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio emitidos diferentes de capital	-	-	-	-	-
Otro resultado global acumulado	2.678	0,05%	4.222	0,08%	(36,57%)
Ganancias acumuladas	-	-	-	-	-
Reservas de valoración	-	-	-	-	-
Otras reservas	347.002	6,60%	311.581	6,01%	11,37%
Acciones propias (-)	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la dominante	46.244	0,88%	36.001	0,69%	28,45%
Dividendo a cuenta (-)	-	-	-	-	-
Fondos propios	459.026	8,73%	415.266	8,01%	10,54%
Intereses minoritarios	10.639	0,20%	10.102	0,19%	5,32%
TOTAL PATRIMONIO NETO	469.665	8,94%	425.368	8,21%	10,41%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	5.255.033	100,00%	5.182.231	100,00%	1,40%

* Los datos del 2018 se presentan únicamente a efectos comparativos.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y BENEFICIOS CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019

(Miles de euros)

	2019	2018	Var. (%) 19-18
Ingresos por intereses	70.082	72.932	(3,91%)
Gastos por intereses	(26.854)	(26.447)	1,54%
Ingresos por dividendos	302	704	(57,10%)
Margen de intereses	43.530	47.189	(7,75%)
Comisiones percibidas	112.671	124.376	(9,41%)
Comisiones pagadas	(32.849)	(31.081)	5,69%
Margen básico	123.352	140.484	(12,19%)
Beneficios o pérdidas al dar de baja en cuentas activas y pasivas financieras no valoradas a valor razonable con cambios a resultados, netos	11.040	14.046	(21,40%)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-
Resultado de operaciones financieras	49.684	8.288	N/A
Resultados de activos y pasivos amparados por contratos de seguros y reaseguros	-	-	-
Otros ingresos de explotación	15.622	9.638	62,09%
Otros gastos de explotación	(2.648)	(3.611)	(26,67%)
Otros ingresos y gastos de activos y pasivos amparados por contratos de seguros o reaseguros	3.909	3.706	5,48%
Resultado de explotación (neto)	200.959	172.551	16,46%
Gastos de administración	(124.941)	(123.583)	1,10%
Gastos de personal	(70.952)	(69.351)	2,31%
Otros gastos generales de administración	(53.989)	(54.232)	(0,45%)
Amortización	(22.222)	(15.323)	45,02%
Dotaciones a provisiones (neto)	430	(2.760)	N/A
Deterioro neto de activos financieros no reconocidos a valor razonable con cambios a pérdidas y beneficios	(1.082)	1.724	N/A
Deterioro neto de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	-	-	-
Deterioro neto de activos no financieros (neto)	(2.164)	(161)	N/A
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	2.632	-
Participación en los beneficios o pérdidas de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	2.297	4.098	(43,95%)
Beneficios o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos alienables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	655	(126)	N/A
Resultado antes de impuestos	53.932	39.052	38,10%
Impuesto sobre sociedades	(6.846)	(2.698)	N/A
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	47.086	36.354	29,52%
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	(213)	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	46.873	36.354	28,93%
Del que atribuible a los propietarios de la dominante	46.244	36.001	28,45%
Del que atribuible a los intereses minoritarios	629	353	78,19%

* Los datos del 2018 se presentan únicamente a efectos comparativos.



Anexo 1

Datos del sector bancario andorrano
Grupos bancarios andorranos



BancSabadell
d'Andorra



BANCSABADELL D'ANDORRA, SA

 Av. del Fener, 7
AD500 Andorra la Vella
(Principat d'Andorra)

 +376 735600

 bsa@bsa.ad

www.bsa.ad

Presidente	Sr. Miquel Alabern Comas
-------------------	--------------------------

Consejero - Director general	Sr. Josep Segura Solà
-------------------------------------	-----------------------

A 31 de diciembre del 2019.

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019

(Miles de euros)

Activo	2019	% s/ Total	2018	% s/ Total	Var. (%) 19-18
Efectivo, saldos en efectivo en los bancos centrales y otros depósitos a la vista	64.658	7,12%	63.939	8,06%	1,12%
Activos financieros mantenidos para negociar	25.475	2,80%	62.325	7,85%	(59,13%)
Activos financieros no destinados a negociar valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios a resultados	49.173	5,41%	4.423	0,56%	N/A
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	44.496	4,90%	38.469	4,85%	15,67%
Activos financieros a valor razonable con cambios a otro resultado global	81.718	9,00%	70.587	8,89%	15,77%
Activos financieros a coste amortizado	594.314	65,43%	506.939	63,88%	17,24%
Derivados - Contabilidad de coberturas	113	0,01%	-	-	-
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	76	0,01%	91	0,01%	(16,48%)
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	37	-	-	-	-
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	-	-	-	-	-
Activos tangibles	26.374	2,90%	25.438	3,21%	3,68%
Activos intangibles	406	0,04%	221	0,03%	83,71%
Activos por impuestos	279	0,03%	510	0,06%	(45,29%)
Otros activos	16.998	1,87%	11.800	1,49%	44,05%
Activos no corrientes y grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	4.194	0,46%	8.824	1,11%	(52,47%)
TOTAL ACTIVO	908.311	100,00%	793.564	100,00%	14,46%

* Los datos del 2018 se presentan únicamente a efectos comparativos.

> Anexo 1

Font: Informe anual entidad bancaria



BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019

(Miles de euros)

Pasivo	2019	% s/ Total	2018	% s/ Total	Var. (%) 19-18
Pasivos financieros mantenidos para negociar	988	0,11%	1.098	0,14%	(10,02%)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	44.510	4,90%	38.475	4,85%	15,69%
Pasivos financieros a coste amortizado	755.674	83,20%	660.067	83,18%	14,48%
Derivados - Contabilidad de coberturas	72	0,01%	85	0,01%	(15,29%)
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro y reaseguro	-	-	-	-	-
Provisiones	1.634	0,18%	1.171	0,15%	39,54%
Pasivos por impuestos	991	0,11%	820	0,10%	20,85%
Otros pasivos	13.281	1,46%	9.100	1,15%	45,95%
Pasivos incluidos en grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	817.150	89,96%	710.817	89,57%	14,96%

(Miles de euros)

Patrimonio neto	2019	% s/ Total	2018	% s/ Total	Var. (%) 19-18
Capital	30.069	3,31%	30.069	3,79%	-
Prima de emisión	-	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio emitidos diferentes de capital	-	-	-	-	-
Otro resultado global acumulado	668	0,07%	(489)	(0,06%)	N/A
Ganancias acumuladas	-	-	-	-	-
Reservas de valoración	2.288	0,25%	2.288	0,29%	-
Otras reservas	48.594	5,35%	41.449	5,22%	17,24%
Acciones propias (-)	(833)	(0,09%)	(819)	(0,10%)	1,71%
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la dominante	10.375	1,14%	10.249	1,29%	1,23%
Dividendo a cuenta (-)	-	-	-	-	-
Fondos propios	91.161	10,04%	82.747	10,43%	10,17%
Intereses minoritarios	-	-	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	91.161	10,04%	82.747	10,43%	10,17%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	908.311	100,00%	793.564	100,00%	14,46%

* Los datos del 2018 se presentan únicamente a efectos comparativos.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y BENEFICIOS CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019

(Miles de euros)

	2019	2018	Var. (%) 19-18
Ingresos por intereses	12.491	12.477	0,11%
Gastos por intereses	(1.548)	(1.663)	(6,92%)
Ingresos por dividendos	36	31	16,13%
Margen de intereses	10.979	10.845	1,24%
Comisiones percibidas	12.433	11.975	3,82%
Comisiones pagadas	(2.674)	(2.309)	15,81%
Margen básico	20.738	20.511	1,11%
Beneficios o pérdidas al dar de baja en cuentas activas y pasivas financieras no valoradas a valor razonable con cambios a resultados, netos	342	689	(50,36%)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-
Resultado de operaciones financieras	2.942	1.385	N/A
Resultados de activos y pasivos amparados por contratos de seguros y reaseguros	-	-	-
Otros ingresos de explotación	557	614	(9,28%)
Otros gastos de explotación	(684)	(516)	32,56%
Otros ingresos y gastos de activos y pasivos amparados por contratos de seguros o reaseguros	-	-	-
Resultado de explotación (neto)	23.895	22.682	5,35%
Gastos de administración	(12.936)	(12.717)	1,72%
Gastos de personal	(7.107)	(7.473)	(4,90%)
Otros gastos generales de administración	(5.829)	(5.244)	11,16%
Amortización	(1.220)	(1.013)	20,43%
Dotaciones a provisiones (neto)	(561)	22	N/A
Deterioro neto de activos financieros no reconocidos a valor razonable con cambios a pérdidas y beneficios	601	1.466	(59,00%)
Deterioro neto de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	-	-	-
Deterioro neto de activos no financieros (neto)	-	-	-
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-	-
Participación en los beneficios o pérdidas de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	13	-	-
Beneficios o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos alienables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	1.265	429	N/A
Resultado antes de impuestos	11.057	10.869	1,73%
Impuesto sobre sociedades	(682)	(620)	10,00%
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	10.375	10.249	1,23%
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	10.375	10.249	1,23%
Del que atribuible a los propietarios de la dominante	10.375	10.249	1,23%
Del que atribuible a los intereses minoritarios	-	-	-

* Los datos del 2018 se presentan únicamente a efectos comparativos.



Anexo 1

Datos del sector bancario andorrano
Grupos bancarios andorranos



VALL BANC, SAU

 Av. Carlemany, 119
AD700 Escaldes-Engordany
(Principat d'Andorra)

 +376 750700

 vallbanc@vallbanc.ad

www.vallbanc.ad

Presidente	Sr. Richard Carrión
Consejero ejecutivo y director general	Sr. José Luis Dorado
Director general de Negocio	Sr. Gerard Albà

A 31 de diciembre del 2019.

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019

(Miles de euros)

Activo	2019	% s/ Total	2018	% s/ Total	Var. (%) 19-18
Efectivo, saldos en efectivo en los bancos centrales y otros depósitos a la vista	280.183	26,86%	162.799	21,33%	72,10%
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	-
Activos financieros no destinados a negociar valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios a resultados	43.602	4,18%	28.118	3,68%	55,07%
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	14.524	1,39%	2.724	0,36%	N/A
Activos financieros a valor razonable con cambios a otro resultado global	267.451	25,64%	88.062	11,54%	N/A
Activos financieros a coste amortizado	323.033	30,97%	390.042	51,11%	(17,18%)
Derivados - Contabilidad de coberturas	-	-	-	-	-
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	17	-	17	-	-
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	-	-	-	-	-
Activos tangibles	75.515	7,24%	59.624	7,81%	26,65%
Activos intangibles	23.916	2,29%	18.681	2,45%	28,02%
Activos por impuestos	621	0,06%	896	0,12%	(30,69%)
Otros activos	13.452	1,29%	12.046	1,58%	11,67%
Activos no corrientes y grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	781	0,07%	92	0,01%	N/A
TOTAL ACTIVO	1.043.095	100,00%	763.101	100,00%	36,69%

* Los datos del 2018 se presentan únicamente a efectos comparativos.

➤ Anexo 1

Font: Informe anual entidad bancaria



BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019

(Miles de euros)

Pasivo	2019	% s/ Total	2018	% s/ Total	Var. (%) 19-18
Pasivos financieros mantenidos para negociar	153	0,01%	-	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	894.653	85,77%	693.292	90,85%	29,04%
Derivados - Contabilidad de coberturas	-	-	-	-	-
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro y reaseguro	-	-	-	-	-
Provisiones	2.612	0,25%	1.740	0,23%	50,11%
Pasivos por impuestos	1.706	0,16%	2.540	0,33%	(32,83%)
Otros pasivos	22.387	2,15%	15.651	2,05%	43,04%
Pasivos incluidos en grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	-	-	352	0,05%	-
TOTAL PASIVO	921.511	88,34%	713.575	93,51%	29,14%

(Miles de euros)

Patrimonio neto	2019	% s/ Total	2018	% s/ Total	Var. (%) 19-18
Capital	31.050	2,98%	30.000	3,93%	3,50%
Prima de emisión	68.950	6,61%	-	-	-
Instrumentos de patrimonio emitidos diferentes de capital	-	-	-	-	-
Otro resultado global acumulado	(2.163)	(0,21%)	(2.133)	(0,28%)	1,41%
Ganancias acumuladas	2.174	0,21%	-	-	-
Reservas de valoración	-	-	-	-	-
Otras reservas	19.485	1,87%	19.485	2,55%	-
Acciones propias (-)	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la dominante	2.088	0,20%	2.174	0,28%	(3,96%)
Dividendo a cuenta (-)	-	-	-	-	-
Fondos propios	121.584	11,66%	49.526	6,49%	N/A
Intereses minoritarios	-	-	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	121.584	11,66%	49.526	6,49%	N/A
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.043.095	100,00%	763.101	100,00%	36,69%

* Los datos del 2018 se presentan únicamente a efectos comparativos.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y BENEFICIOS CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019

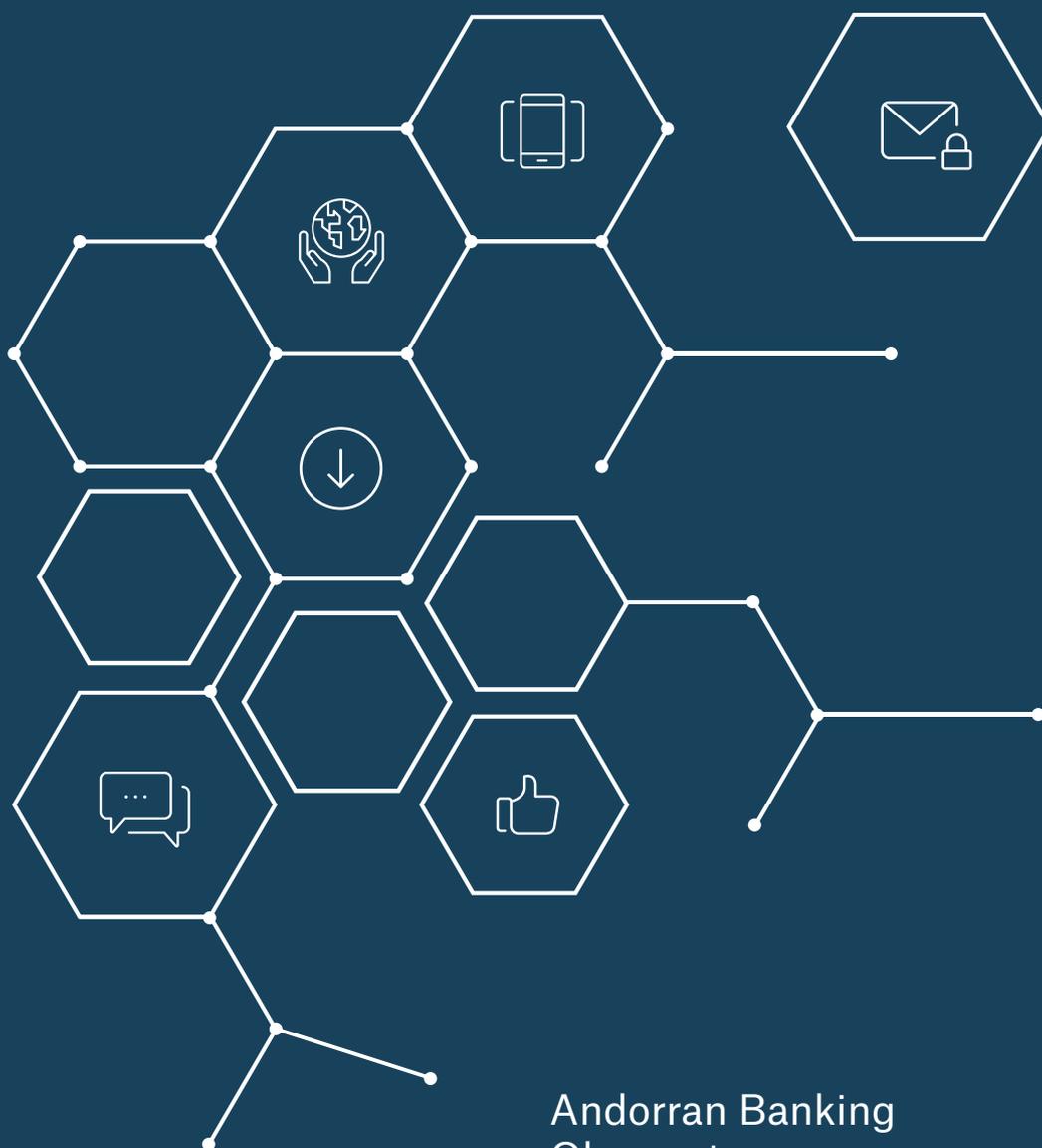
(Miles de euros)

	2019	2018	Var. (%) 19-18
Ingresos por intereses	8.022	7.344	9,23%
Gastos por intereses	(2.930)	(3.770)	(22,28%)
Ingresos por dividendos	116	178	(34,83%)
Margen de intereses	5.208	3.752	38,81%
Comisiones percibidas	23.285	22.280	4,51%
Comisiones pagadas	(2.675)	(1.824)	46,66%
Margen básico	25.818	24.208	6,65%
Beneficios o pérdidas al dar de baja en cuentas activas y pasivas financieras no valoradas a valor razonable con cambios a resultados, netos	618	176	N/A
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-
Resultado de operaciones financieras	5.913	3.811	55,16%
Resultados de activos y pasivos amparados por contratos de seguros y reaseguros	-	-	-
Otros ingresos de explotación	912	1.110	(17,84%)
Otros gastos de explotación	(22)	(607)	(96,38%)
Otros ingresos y gastos de activos y pasivos amparados por contratos de seguros o reaseguros	-	-	-
Resultado de explotación (neto)	33.239	28.698	15,82%
Gastos de administración	(27.525)	(31.741)	(13,28%)
Gastos de personal	(13.378)	(13.822)	(3,21%)
Otros gastos generales de administración	(14.147)	(17.919)	(21,05%)
Amortización	(4.970)	(3.313)	50,02%
Dotaciones a provisiones (neto)	47	1.279	(96,33%)
Deterioro neto de activos financieros no reconocidos a valor razonable con cambios a pérdidas y beneficios	1.403	8.311	(83,12%)
Deterioro neto de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	-	-	-
Deterioro neto de activos no financieros (neto)	-	-	-
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-	-
Participación en los beneficios o pérdidas de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-	(15)	-
Beneficios o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos alienables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	-	10	-
Resultado antes de impuestos	2.194	3.229	(32,05%)
Impuesto sobre sociedades	(106)	(1.375)	(92,29%)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	2.088	1.854	12,62%
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	320	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.088	2.174	(3,96%)
Del que atribuible a los propietarios de la dominante	2.088	2.174	(3,96%)
Del que atribuible a los intereses minoritarios	-	-	-

* Los datos del 2018 se presentan únicamente a efectos comparativos.

➤ Anexo 2

La transformación digital en la banca andorrana



Andorran Banking
Observatory
Primer informe · Diciembre de 2019

➤ Anexo 2

El sector destina más de 120 millones de euros al impulso de la transformación digital.

En cinco años, los usuarios digitales han aumentado un 46%, mientras que los de las aplicaciones móviles lo han hecho en un 357%

El sector bancario está inmerso a escala global en un proceso de transformación digital, y la plaza andorrana no constituye ninguna excepción. La transformación digital es un proceso trufado de retos que debe conducir al sector hacia la era de la banca digital, y que muchos ven como una disrupción en el modelo de negocio. **Este proceso consiste en implementar la tecnología digital en todas las áreas de la empresa, desde la estructura interna del banco hasta los procesos, los productos y la relación con los clientes.**

Hace ya varios años que la banca reconoció la necesidad de emprender esta transformación por diversas razones, y sin un detonante único. Dicho esto, uno de los factores clave en la puesta en marcha de la transformación digital es el **cambio de hábitos de los consumidores.**

Este cambio de comportamiento se ha visto propiciado por la aparición de los teléfonos inteligentes, que permiten acceder, recibir y enviar información desde cualquier lugar y de manera inmediata, creando nuevas formas de informarse, relacionarse o comprar. En consecuencia, la transformación digital no es un proceso bancario ni empresarial, sino un proceso social. Los bancos son digitales desde hace muchos años. De hecho, la banca puede considerarse uno de los primeros negocios digitales en el sentido clásico, puesto que ya creaba, almacenaba y transmitía información con bits. No obstante, se habla de transformación digital en el momento en que debe satisfacerse la demanda de un cliente que desea inmediatez, movilidad y acceso las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Así pues, en toda esta transformación, las personas son uno de los puntos clave. **Este proceso no sólo se refiere a la tecnología, sino también a las personas puesto que, en realidad, quien se transforma son las personas, mientras que las empresas se digitalizan.**

Y es que el proceso de transformación digital comporta necesariamente un cambio de mentalidad y de cultura tanto entre los empleados como entre los clientes. A nivel interno, se trata de un cambio difícil, como lo es en todos los sectores de la economía. Sin embargo, la capacitación digital del personal y los perfiles cada vez más digitales de que dispone la banca andorrana están facilitando mucho este proceso. De hecho, el personal es el primero en presionar para que el banco avance y mejore en el ámbito digital dado que, en tanto que ciudadanos, son los primeros que entienden perfectamente el cambio de hábitos de los clientes y la necesidad de innovar y mantenernos digitalmente al día.

Nuevos competidores en el sector

Más allá de la necesidad de adaptarnos a los clientes, la evolución hacia la digitalización es vital para poder competir en el nuevo escenario que se está esbozando en el sector financiero. Por un lado cabe hablar de la aparición de las empresas tecnológicas y su oferta de servicios financieros digitales, las llamadas *fintech*, que ponen ya a nuestro alcance servicios y soluciones innovadoras relacionadas con la gestión de cuentas, la compraventa de divisas, préstamos o métodos de pago. A modo de símil, podría decirse que las *fintech* son el gran despertador de la banca, dado que son empresas que logran identificar las necesidades de los clientes y diseñar productos o plataformas que se ajustan perfectamente a la demanda, y ello no sólo de forma más rápida, sino incluso más barata.

Por otro lado, el sector bancario está obligado a replantearse a sí mismo ante la amenaza de las grandes compañías tecnológicas, tanto de Estados Unidos (las llamadas GAFAs, acrónimo de Google, Amazon, Facebook y Apple) como de las empresas emergentes asiáticas. Estas organizaciones, con estructuras muy dinámicas

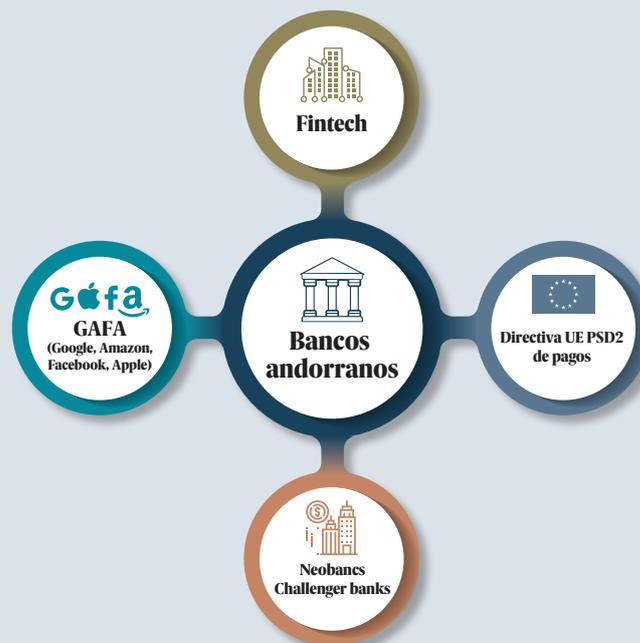
➤ Anexo 2

y ágiles, cuentan con plataformas de explotación masiva de datos y se están aliando con *fintechs* para ofrecer servicios financieros y hacerse también con un trozo del pastel, a expensas de los bancos tradicionales. A todo ello hay que sumar los nuevos tipos de bancos virtuales: los *neobancos*, plataformas 100% digitales desarrolladas por entidades bancarias clásicas, y los *challenger banks*, que operan con licencia propia sin vinculación con ningún banco tradicional.

La aparición de estos nuevos actores se ha visto propiciada por las directivas de pago

de la Unión Europea, más concretamente la segunda (PSD2), con el objetivo de aportar más transparencia y competitividad, y de romper el monopolio de las entidades financieras. Todo ello está impulsando un modelo de *open banking* que obliga a los bancos a facilitar los datos a otros prestadores de servicios, a nuevas entidades de pago. Se prevé que este nuevo escenario, que modificará las reglas del juego y la forma tradicional de hacer negocios, pueda ser una realidad en Andorra a partir del 2020.

Los retos de los bancos andorranos



Los usuarios digitales aumentan un 46% en cinco años

Hace como mínimo un lustro que se empezó a hablar en Andorra de la transformación digital, si bien las dinámicas para ir adaptándose a los cambios del consumidor, **la automatización de procesos y la progresiva digitalización de los canales han sido una constante a lo largo de la historia del sector.** Claramente, la aparición de los cajeros automáticos y de las tarjetas de crédito supuso que se pudiera ya hablar de digitalización, un proceso que continuó con las primeras páginas web de los bancos y las primeras soluciones de banca electrónica, que han continuado evolucionando hasta llegar a

las aplicaciones para dispositivos móviles. Sin embargo, el nuevo escenario al que debe hacer frente la banca ha hecho que se haya llegado a un punto en que, más que de digitalización, debamos hablar de transformación digital, un proceso que implica un cambio profundo en todos los modelos de negocio de las entidades, y ello a un ritmo que se acelera exponencialmente.

Ello supone modificar la arquitectura tecnológica de los bancos, transformar los procesos y la metodología de trabajo, construir nuevas plataformas para soportar

➤ Anexo 2

los diferentes canales a disposición de los clientes, y hacer evolucionar la banca electrónica -web y móvil- para que llegue a ofrecer los mismos servicios y productos que las oficinas físicas, en cualquier momento y lugar, y con las máximas garantías de seguridad. Asimismo,

entran en juego soluciones basadas en la inteligencia artificial para mejorar la recogida de información, para garantizar la trazabilidad del cliente o para ofrecer nuevas fórmulas de identificación segura, entre otras.

Evolución de la banca digital en Andorra: 2014-2018



Según las cifras recogidas por Andorran Banking, la asociación que agrupa las cinco entidades del país, los bancos andorranos han invertido desde el 2014 más de 121,3 millones de euros en proyectos digitales, a la vez que, desde ese mismo año, los usuarios digitales han aumentado un 45,7%. Este proceso de digitalización de los clientes, que se observa en especial en los clientes de banca comercial, es beneficioso para ambas partes: por un lado, para los bancos, dado que ganan en eficiencia y pueden transformar el clásico modelo de oficina; y, por el otro, para los consumidores, que requieren cada vez más ser atendidos a través de internet y, en especial, a través de dispositivos móviles. Y las cifras avalan este proceso, ya que, en los últimos cinco años, las cifras de usuarios que más han aumentado han sido los de aplicaciones móviles, y lo han hecho de manera espectacular, concretamente un 356,8%. También han aumentado, aunque en menor medida -un 48%-, los clientes que utilizan la banca digital a través de la página web. Así, según los datos recopilados por Andorran Banking, entre el 2014 y el 2018, las operaciones firmadas online se incrementaron un 177,9% y, entre ellas, las que más crecieron fueron las transferencias (+187,9%) y la operativa de valores (+68,5%).

Con todo, la idiosincrasia andorrana ha sabido combinar la transformación tecnológica con la conservación de una amplia red de oficinas, repartidas por todo el país y con un amplio horario de atención al público. Ello es

el resultado de las necesidades de un tejido empresarial muy focalizado en el comercio y en el turismo, y de la voluntad de apostar por una transformación digital inclusiva, con la idea de no dejar fuera a los clientes con menos habilidades digitales. Dicho esto, la convivencia del mundo digital con el físico tiene que ver asimismo con la especialización en banca privada de ciertas entidades andorranas. En este tipo de banca, el cliente desea tener acceso a los mismos servicios digitales que el cliente de banca comercial pero, para la gestión de su patrimonio, prefiere un trato personal. De hecho, **el rasgo diferencial de los bancos es que todavía controlan la última milla del trato personal con el cliente.** En este sentido, en un país pequeño como es Andorra, en que las entidades siguen necesitando la interacción personal con la gente, no se prevé que se produzca el cierre progresivo de oficinas comerciales que se está produciendo en otros países. En consecuencia, las entidades andorranas tienden a **reorientar progresivamente sus oficinas para dejar atrás el antiguo modelo de gestión transaccional y centrarse en un asesoramiento y una atención personalizada.** En definitiva, no se trata de que los canales digitales sustituyan al presencial, sino de que lo complementen.

Al mismo tiempo, sin embargo, se están desarrollando escenarios intermedios a todos los niveles con la puesta en marcha de aplicaciones digitales para gestionar fondos de inversión, asesores financieros robotizados o apps destinadas a la compraventa de títulos de

► Anexo 2

acciones. Más a largo plazo, el sector anticipa que el paso siguiente en este proceso de transformación digital pueden ser las oficinas digitales, en las que el cliente se sentará delante de una pantalla y tendrá la sensación de que está sentado al lado de un gestor. Y al ritmo al que evoluciona la inteligencia artificial, es posible que llegue un día en que la gente no sepa distinguir si el gestor que le está atendiendo es una persona o un robot.

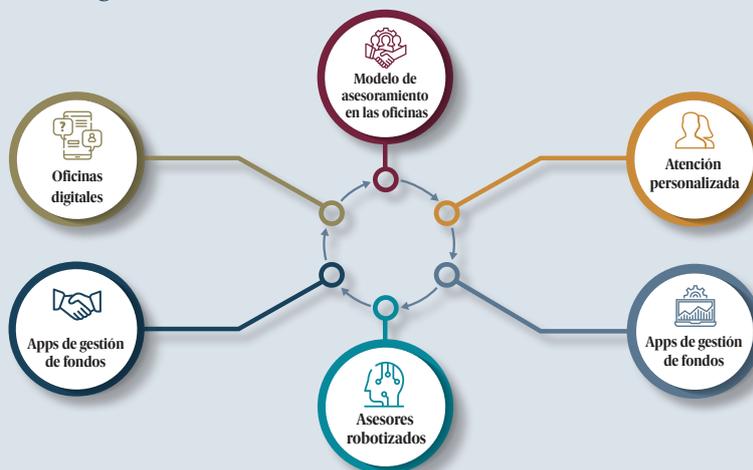
Hacer frente a los nuevos jugadores

La gran cuestión es cómo la banca y, en este caso, la banca andorrana, puede hacer frente a la nueva realidad que se dibuja en el sector. Lo primero que debemos entender es que **las fronteras ya no existen, porque vivimos en un mundo global**. Actualmente, el rival del banco A ya no es necesariamente el banco B, sino que ahora puede ser perfectamente una *fintech* procedente de Lituania que haya obtenido una licencia para operar en Andorra. Debemos ser conscientes de que el modelo cambiará: ciertos servicios que hoy sólo ofrecen los bancos podrán ser desarrollados también por terceros actores, empresas tecnológicas financieras con una estructura más ágil. Lo difícil de un banco es tener la flexibilidad suficiente para hacer que toda la maquinaria funcione y que, al mismo tiempo, pueda ser innovador. Además, la competencia en el ámbito global de la banca comercial será cada vez mayor, más digital y menos presencial.

La fórmula, pues, pasa por acelerar la transformación digital. Ello maximizará la eficiencia de las entidades bancarias, facilitará que puedan flexibilizar sus procesos para adaptarse más rápidamente a los cambios y que puedan especializarse en aquello que cada banco sepa hacer mejor. Además, teniendo en cuenta que en Andorra no ha surgido aún un número suficientemente importante de *fintechs*, serán los propios bancos los que se convertirán en empresas tecnológicas, si es que no lo son ya. Así, además de ofrecer servicios financieros, los bancos deben ser también empresas tecnológicas y, cuando se trate de productos en los que no son lo suficientemente competitivos, deberán saber llegar a acuerdos con empresas tanto del propio sector -los mismos bancos- como de fuera del sector -las propias *fintechs*. Estos acuerdos deberán firmarse sobre todo para todo aquello que sean servicios de uso común (*commodities*) que, si bien no pueden dejarse de ofrecer, el cliente ya no percibe como un valor añadido (transferencias, medios de pago, etc.).

La seguridad es uno de los retos asociados a la transformación digital. Los bancos disponen de nuevos canales, mucha más información y una mayor capacidad para realizar operaciones. En consecuencia, deben garantizar que todas ellas sean seguras desde cualquier lugar, lo que supone ser capaces de comprobar y certificar la identidad de los clientes. Además, todo ello depende también de cómo los clientes custodien y protejan sus dispositivos, de manera que las entidades deben poder formar a sus consumidores en materia financiera, pero también digital.

Transformación digital en Andorra



➤ Anexo 2

La transformación digital comporta un cambio en la manera de contactar con el cliente y en la manera en cómo el cliente transmite la información a la empresa: ya no lo hace a través de las redes comerciales, sino de las webs corporativas, las redes sociales y las aplicaciones móviles, de manera que llega directamente a las direcciones de las empresas y, por lo tanto, la relación entre el usuario y la empresa es más directa. Esta nueva manera de recabar información es positiva tanto desde el punto de vista de la regulación, ya que aporta transparencia y trazabilidad a las operaciones, como desde el punto de vista del negocio. En este último aspecto, permite disponer de mucha más información de los clientes para poder hacer planificaciones de ventas, saber cómo orientar los productos y en qué innovar, y posibilita que los bancos sean capaces de ofrecer al cliente aquello que necesita en el momento preciso en que lo necesita.

Oportunidades a pesar de ser un país pequeño

Ser la banca de un país con unas dimensiones tan reducidas plantea inconvenientes, pero también oportunidades. De hecho, si para alguien es interesante la transformación digital es para un banco de un país pequeño como Andorra, ya que internet es la gran ventana al mundo para llegar a todas partes. Ciertamente, en la era digital, las fuerzas entre grandes y pequeños se igualan porque el coste de una web es el mismo para cualquier banco del mundo y, en cambio, antes era preciso invertir mucho dinero en oficinas físicas para llegar a los clientes.

A pesar de todo, ser una plaza financiera pequeña comporta limitaciones a la hora de invertir. Por su dimensión, es difícil que los bancos andorranos sean tan innovadores como las grandes organizaciones. Mientras procuran hacer muy bien lo que ya hacen, es difícil que cuenten con recursos para destinarlos a proyectos disruptivos, sin garantías de éxito. Por ello, muchas veces se opta por **implementar las soluciones que ya han sido probadas y testadas fuera**, para poder avanzar más rápido e invertir con más seguridad. Sin embargo, con los cambios que se auguran, los bancos andorranos deberán intentar innovar para aportar valor añadido y poder competir, no ya con los bancos punteros, sino con los proveedores locales españoles y con los pequeños bancos de Suiza, Luxemburgo o Liechtenstein. Otro de los puntos fuertes del sector es que, a pesar de haber dejado atrás el secreto bancario, el concepto que se tiene de Andorra como «caja de seguridad» desempeña aún un papel importante y es sin duda un valor añadido gracias a **la estabilidad económica y la seguridad que ofrece el país**.

Además, estar en un país pequeño y, por lo tanto, en un entorno conocido, ofrece la posibilidad de ser **test de proyectos** que serían más difíciles de poner en marcha en un entorno más complejo o más abierto. Como país, debemos encontrar propuestas de valor que podamos ofrecer a las plataformas de inversión para que las lancen en Andorra, ya que el Principado disfruta de comunicaciones, cobertura móvil y conexiones wifi a un nivel del que disfrutaban pocos países.

Las pequeñas dimensiones de la plaza también

Oportunidades

Aprovechar la experiencia de los operadores más grandes

Estabilidad económica y seguridad de Andorra

Mercado para test de proyectos

Acuerdo de competencia colaborativa

Plataformas de pago entre particulares

obligan, en ciertas cuestiones de menos valor añadido, a buscar **acuerdos de colaboración** entre las cinco entidades bancarias. Esto es algo que ya se ha hecho en el pasado, en la implementación por ejemplo de los datáfonos y la distribución de correspondencia bancaria, y se está repitiendo actualmente con la renovación de la red de cajeros automáticos con la finalidad

de unir esfuerzos para optimizar el servicio. En el futuro no se descarta llegar a **nuevos acuerdos de competencia colaborativa**, ya sea en sistemas de control de autorizaciones, en nuevos sistemas de pago, en soluciones de atención al cliente basadas en inteligencia artificial o incluso en la creación de un marco común de identificación segura de clientes. Asimismo, se pueden intentar

➤ Anexo 2

colaboraciones de país para explorar tecnologías como el *blockchain*, o productos financieros para el mercado inmobiliario o el ámbito de los registros de propiedad. Otro de los posibles proyectos a los que se podría llegar conjuntamente, tal como han hecho ya los bancos españoles, sería la creación de una **plataforma de pagos entre particulares** a través del móvil, a pesar de las dificultades de rentabilidad que plantea.

«Estaremos si cambiamos»

Los retos a los que se enfrenta la banca andorrana son estimulantes. El sector afirma que «estaremos si cambiamos», aunque será necesario modificar la forma de hacer las cosas y, quizás, incluso también los productos. Además, debemos ser conscientes de que los bancos no sólo serán empresas de servicios financieros, sino también empresas tecnológicas que colaborarán a su vez con las llamadas *fintechs*.

La especialización, y más concretamente la especialización en banca privada, se apunta como uno de los ejes a seguir y como opción

para que los bancos andorranos puedan seguir siendo competitivos internacionalmente, ya sea en solitario o con la ayuda de otros socios tecnológicos. De hecho, los bancos especialistas parten de una posición mucho más ventajosa que la del resto, dado que la especialización es el *driver* del futuro y aquello que los dotará de una mayor facilidad para cambiar, ser más rápidos y mantenerse en el mercado. Cada entidad debe centrarse en la creación de un valor añadido propio para los diferentes segmentos de clientes hacia los que se orienta.

Es innegable que, en el futuro, habrá más competidores, sobre todo en banca comercial, un entorno en el que las entidades andorranas ven muy difícil competir internacionalmente. Los nuevos actores tienen una regulación diferente a la de los bancos tradicionales y, lo que podría verse como un perjuicio, puede ser una oportunidad para que los bancos hagan valer su buen trabajo y la confianza que aportan. Y es que por mucho que Google pueda resultar más simpático que un banco, la realidad es que, a día de hoy, la seguridad la dan los bancos.

En definitiva, para hacer frente al futuro, la banca andorrana debe saber aprovechar la experiencia que tiene en todos los ámbitos de negocio y su conocimiento del cliente, lo que la diferencia de los nuevos jugadores que están apareciendo en el sector. Debe saber hacer uso del potencial que ofrecen los entornos digitales para transformar su propuesta de valor de acuerdo con las necesidades y exigencias de los clientes, debe saber buscar alianzas y debe utilizar la tecnología para mejorar su eficiencia, simplificar los procesos, captar nuevos clientes y descubrir nuevas oportunidades de negocio digital.

Este artículo se ha elaborado en base a las entrevistas realizadas a los departamentos de tecnología e innovación de las entidades bancarias andorranas.



www.andorranbanking.ad



Andorran Banking
Associació de Bancs Andorrans